

ÍNDICE

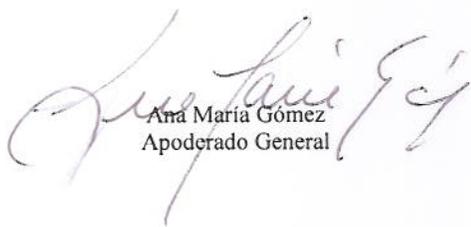
CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias

| | |
|---|---|
| Estados de Resultados Condensados Consolidados (no auditados) por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015 | 1 |
| Estados de Utilidad Integral Condensados Consolidados (no auditados) por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015 | 2 |
| Balances Generales Condensados Consolidados (no auditados) al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015..... | 3 |
| Estados de Flujos de Efectivo Condensados Consolidados (no auditados) por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015 | 4 |
| Estados de Variaciones en el Capital Contable Condensados Consolidados (no auditados) por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015 | 5 |
| Notas de los Estados Financieros Condensados Consolidados (no auditadas)..... | 6 |

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Estados de Resultados Condensados Consolidados
(Miles de dólares americanos)

| | Notas | (No auditados) | |
|--|-------|--|-----------------------------|
| | | Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 | 30 de septiembre de 2015 |
| Ingresos..... | 3 | \$ 1,012,153 | 1,102,080 |
| Costo de ventas..... | 2E | (516,042) | (580,765) |
| Utilidad bruta..... | | 496,111 | 521,315 |
| Gastos de administración y venta | | (149,887) | (159,388) |
| Gastos de distribución..... | | (70,665) | (80,461) |
| | | (220,552) | (239,849) |
| Resultado de operación antes de otros gastos, neto..... | | 275,559 | 281,466 |
| Otros gastos, neto | 5,3 | (2,707) | (12,907) |
| Resultado de operación | | 272,852 | 268,559 |
| Gastos financieros..... | 3 | (49,329) | (58,272) |
| Otros gastos financieros, neto | 3,6 | (531) | (700) |
| Resultados por fluctuación cambiaria | | 12,974 | (17,222) |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad..... | | 235,966 | 192,365 |
| Impuestos a la utilidad | 17A | (92,047) | (74,826) |
| UTILIDAD NETA CONSOLIDADA..... | | 143,919 | 117,539 |
| Utilidad de la participación no controladora..... | | (518) | (415) |
| UTILIDAD NETA DE LA PARTICIPACIÓN CONTROLADORA | | \$ 143,401 | 117,124 |
| UTILIDAD POR ACCIÓN BÁSICA | 19 | \$ 0.26 | 0.21 |
| UTILIDAD POR ACCIÓN DILUIDA | 19 | \$ 0.26 | 0.21 |

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros condensados consolidados.

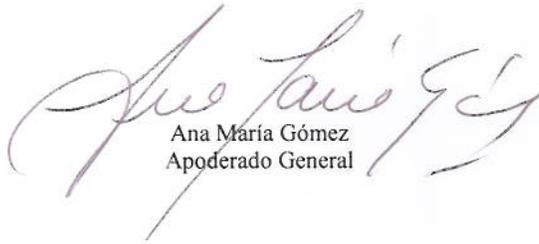

Ana María Gómez
Apoderado General


Jorge Iván Alfonso Calderón
Contador
T.P 64639-T

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Estados de Utilidad Integral Condensados Consolidados
(Miles de dólares americanos)

| | Notas | (No auditados) | |
|--|-------|--|-----------------------------|
| | | Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 | 30 de septiembre de 2015 |
| UTILIDAD NETA CONSOLIDADA | \$ | 143,919 | 117,539 |
| Partidas que serán reclasificadas posteriormente a los resultados del periodo al cumplirse con las condiciones específicas: | | | |
| Efectos por conversión de subsidiarias extranjeras | | 45,571 | (175,445) |
| Total de otras partidas de la utilidad integral del periodo..... | | 45,571 | (175,445) |
| TOTAL DE UTILIDAD (PÉRDIDA) INTEGRAL DEL PERIODO CONSOLIDADA | | 189,490 | (57,906) |
| Utilidad integral de la participación no controladora | | (518) | (415) |
| UTILIDAD (PÉRDIDA) INTEGRAL DEL PERIODO DE LA PARTICIPACIÓN CONTROLADORA | \$ | 188,972 | (58,321) |

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros condensados consolidados.

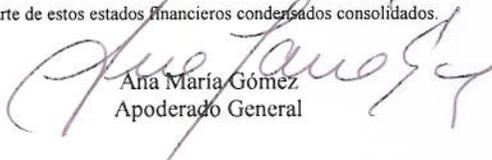

Ana María Gómez
Apoderado General

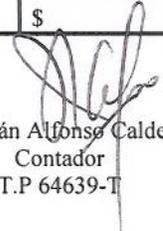

Jorge Iván Alfonso Calderón
Contador
T.P 64639-T

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Balances Generales Condensados Consolidados
(Miles de dólares americanos)

| | | (No auditados) | |
|---|-------|--------------------------------|-------------------------------|
| | | Al 30 de septiembre de 2016 | Al 31 de diciembre de 2015 |
| | Notas | | |
| ACTIVO CIRCULANTE | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 7 | \$ 46,761 | 53,635 |
| Clientes, neto | 8 | 115,804 | 91,568 |
| Cuentas por cobrar a partes relacionadas | 9 | 717 | 3,222 |
| Otras cuentas por cobrar | 10A | 12,448 | 12,694 |
| Anticipos de impuestos..... | | 29,788 | 25,695 |
| Inventarios, neto | 11 | 70,867 | 86,134 |
| Otros activos circulantes | 12 | 13,563 | 14,421 |
| Total del activo circulante | | 289,948 | 287,369 |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | | | |
| Otras inversiones y cuentas por cobrar | 10B | 28,411 | 20,868 |
| Propiedades, maquinaria y equipo, neto | 13 | 1,247,216 | 1,093,359 |
| Crédito mercantil, activos intangibles y activos diferidos, neto..... | 14 | 1,799,452 | 1,786,895 |
| Impuestos diferidos..... | | 11,580 | 8,439 |
| Total del activo no circulante | | 3,086,659 | 2,909,561 |
| TOTAL DEL ACTIVO | | \$ 3,376,607 | 3,196,930 |
| PASIVO CIRCULANTE | | | |
| Deuda a corto plazo | 15 | \$ 24,936 | 8,067 |
| Proveedores | | 129,445 | 120,274 |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas | 9 | 278,640 | 268,512 |
| Impuestos por pagar..... | | 56,108 | 50,634 |
| Otras cuentas y gastos acumulados por pagar | 16 | 86,820 | 76,758 |
| Total del pasivo circulante | | 575,949 | 524,245 |
| PASIVO A LARGO PLAZO | | | |
| Deuda a largo plazo | 15 | 1,864 | 8,046 |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas a largo plazo..... | 9 | 738,722 | 822,388 |
| Beneficios a los empleados..... | | 38,236 | 32,384 |
| Impuestos diferidos..... | | 505,693 | 484,522 |
| Otros pasivos | 16 | 8,540 | 8,530 |
| Total del pasivo a largo plazo | | 1,293,055 | 1,355,870 |
| TOTAL DEL PASIVO | | 1,869,004 | 1,880,115 |
| CAPITAL CONTABLE | | | |
| Participación controladora | | | |
| Capital social y prima en colocación de acciones | 18A | 1,464,990 | 1,464,986 |
| Otras reservas de capital | 18B | (829,613) | (876,387) |
| Utilidades retenidas..... | 18C | 722,887 | 627,396 |
| Utilidad neta..... | | 143,401 | 95,491 |
| Total de la participación controladora | | 1,501,665 | 1,311,486 |
| Participación no controladora | 18E | 5,938 | 5,329 |
| TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE | | 1,507,603 | 1,316,815 |
| TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | | \$ 3,376,607 | 3,196,930 |

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros condensados consolidados.

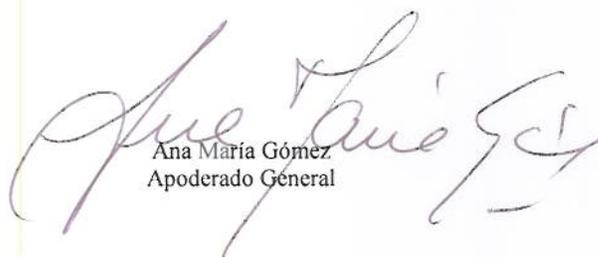

Ana María Gómez
Apoderado General


Jorge Iván Alfonso Calderón
Contador
T.P 64639-T

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Estados de Flujos de Efectivo Condensados Consolidados
(Miles de dólares americanos)

| | Notas | (No auditados) | |
|---|-------|---|-----------------------------|
| | | Por los periodos de nueve meses terminados el | |
| | | 30 de septiembre de 2016 | 30 de septiembre de 2015 |
| ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | | |
| Utilidad neta consolidada | | \$ 143,919 | 117,539 |
| Partidas que no implicaron flujos de efectivo: | | | |
| Depreciación y amortización de activos | 4 | 64,024 | 64,817 |
| Provisiones y otros gastos (ingresos) que no implican flujo | | (68) | 3,219 |
| Gastos financieros, otros ingresos financieros y resultados por fluctuación cambiaria | | 36,886 | 76,193 |
| Impuestos a la utilidad | 17A | 92,047 | 74,826 |
| Pérdida en venta de activos fijos | | 1,211 | 6,818 |
| Cambios en el capital de trabajo, excluyendo impuestos a la utilidad | | 16,953 | 24,362 |
| Efectivo neto proveniente de actividades de operación antes de intereses e impuestos a la utilidad | | 354,972 | 367,774 |
| Gastos financieros pagados en efectivo | | (47,929) | (52,639) |
| Impuestos a la utilidad pagados en efectivo | | (84,993) | (86,605) |
| Efectivo neto proveniente de actividades de operación | | 222,050 | 228,530 |
| ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| Propiedades, maquinaria y equipo, neto | | (135,908) | (133,143) |
| Ingresos financieros | | 1,389 | 1,444 |
| Activos intangibles y otros activos diferidos | | (5,011) | (4,242) |
| Activos de largo plazo y otros, neto | | (108) | 1,625 |
| Efectivo neto utilizado en actividades de inversión | | (139,638) | (134,316) |
| ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | | |
| Pagos por préstamos a partes relacionadas | | (622,260) | (579,129) |
| Préstamos con partes relacionadas | | 537,120 | 506,242 |
| Pasivos de largo plazo, neto | | (5,861) | (8,095) |
| Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento | | (91,001) | (80,982) |
| Aumento (disminución) del efectivo y equivalentes | | (8,589) | 13,232 |
| Efecto neto de conversión en el efectivo | | 1,715 | (6,556) |
| Saldo inicial de efectivo y equivalentes | | 53,635 | 51,772 |
| SALDO FINAL DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES | 7 | \$ 46,761 | 58,448 |
| Cambios en el capital de trabajo, excluyendo impuestos a la utilidad: | | | |
| Clientes, neto | | \$ (23,972) | 13,542 |
| Otras cuentas por cobrar y otros activos | | (1,874) | 5,059 |
| Inventarios | | 15,071 | 11,241 |
| Proveedores | | 9,170 | (4,978) |
| Partes relacionadas, neto | | 8,654 | (5,040) |
| Otras cuentas y gastos acumulados por pagar | | 9,904 | 4,538 |
| Cambios en el capital de trabajo, excluyendo impuestos a la utilidad | | \$ 16,953 | 24,362 |

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros condensados consolidados.


Ana María Gómez
Apoderado General

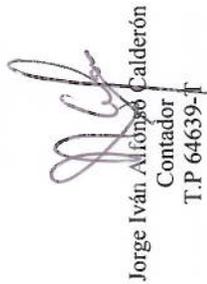

Jorge Iván Alfonso Calderón
Contador
T.P 64639-T

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Estados Condensados Consolidados de Variaciones en el Capital Contable
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2016
(Miles de dólares americanos)

| | (No auditados) | | | | | | |
|--|-------------------|---------------------------------|---------------------------|----------------------|--|-------------------------------|----------------------------|
| Notas | Capital social | Prima en colocación de acciones | Otras reservas de capital | Utilidades retenidas | Total de la participación controladora | Participación no controladora | Total del capital contable |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | \$ 718,124 | 745,225 | (695,574) | 627,396 | 1,395,171 | 5,762 | 1,400,933 |
| Utilidad neta del periodo | - | - | - | 117,124 | 117,124 | 415 | 117,539 |
| Total otras partidas de la utilidad integral del periodo | - | - | (175,445) | - | (175,445) | - | (175,445) |
| Movimientos en la participación no controladora | - | - | - | - | - | (963) | (963) |
| Pagos basados en acciones | - | 242 | 1,271 | - | 1,513 | - | 1,513 |
| Saldos al 30 de septiembre de 2015 | \$ 718,124 | 745,467 | (869,748) | 744,520 | 1,338,363 | 5,214 | 1,343,577 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | \$ 718,124 | 746,862 | (876,387) | 722,887 | 1,311,486 | 5,329 | 1,316,815 |
| Utilidad neta del periodo | - | - | - | 143,401 | 143,401 | 518 | 143,919 |
| Total otras partidas de la utilidad integral del periodo | - | - | 45,571 | - | 45,571 | - | 45,571 |
| Movimientos en la participación no controladora | - | - | - | - | - | 91 | 91 |
| Pagos basados en acciones | - | 4 | 1,203 | - | 1,207 | - | 1,207 |
| Saldos al 30 de septiembre de 2016 | \$ 718,124 | 746,866 | (829,613) | 866,288 | 1,501,665 | 5,938 | 1,507,603 |

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero condensado consolidado.


Ana María Gómez
Apoderado General


Jorge Iván Alfonso Calderón
Contador
T.P 64639-T

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

1) DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

CEMEX Latam Holdings, S.A. se constituyó conforme a las leyes de España el día 17 de abril de 2012 como sociedad anónima (S.A.) y por un periodo de tiempo indefinido. La entidad es subsidiaria de CEMEX España, S.A. ("CEMEX España"), sociedad también constituida bajo las leyes de España, así como subsidiaria indirecta de CEMEX, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima bursátil de capital variable (S.A.B. de C.V.) constituida bajo las leyes de México. El objeto social y actividades principales de CEMEX Latam Holdings, S.A. consisten en la suscripción, adquisición derivativa, tenencia, disfrute, administración o enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales, así como la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios (capital contable) de entidades no residentes en territorio español mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. Con base en su objeto social, CEMEX Latam Holdings, S.A. es la Tenedora indirecta (matriz) de entidades cuyas actividades principales se encuentran en Colombia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Brasil, y que están todas orientadas a la industria de la construcción, a través de la producción, comercialización, distribución y venta de cemento, concreto premezclado, agregados y otros materiales de construcción. Las acciones comunes de CEMEX Latam Holdings S.A. están listadas en la Bolsa de Valores de Colombia, S.A. ("BVC") bajo la clave CLH.

El término "la Tenedora" utilizado en estas notas a los estados financieros refiere a CEMEX Latam Holdings, S.A. sin sus subsidiarias consolidadas. Los términos "la Compañía" o "CEMEX Latam" se refieren a CEMEX Latam Holdings, S.A. junto con sus subsidiarias consolidadas. Cuando se utiliza el término "CEMEX" se refiere a CEMEX, S.A.B. de C.V. y/o algunas de sus subsidiarias, que no sean subsidiarias directas o indirectas de la Tenedora.

La emisión de estos estados financieros condensados consolidados fue autorizada por la Dirección y por el Consejo de Administración de la Tenedora el 9 de noviembre de 2016, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría.

Evento relevante y cambios en la administración y gobierno corporativo

En relación con la construcción de la nueva planta de cemento en el municipio de Maceo, departamento de Antioquía en Colombia (notas 13 y 21B), durante el periodo, la Compañía recibió reportes a través de su línea de denuncia anónima, informando de posibles deficiencias en el proceso de compra de los terrenos donde se localiza dicha planta de cemento. La Compañía inició de inmediato una auditoría interna en acuerdo con sus políticas de gobierno corporativo y su código de ética, confirmando las irregularidades. Como resultado de este proceso, el 23 de septiembre de 2016, de forma inmediata, la Compañía decidió terminar la relación laboral con dos ejecutivos involucrados en esta transacción: Edgar Ramírez, Vicepresidente de Planeación de CEMEX Latam y de CEMEX Colombia, S.A. ("CEMEX Colombia"); y Camilo González, Consultor Jurídico de CEMEX Latam y de CEMEX Colombia. En adición, Carlos Jacks, Director General de CEMEX Latam y Presidente de CEMEX Colombia renunció con fecha efectiva el mismo día 23 de septiembre de 2016 para facilitar las investigaciones. CEMEX y CEMEX Latam han hecho del conocimiento de estos hallazgos a las autoridades apropiadas en Colombia. Jaime Muguero, actual Presidente de CEMEX Centro, Sudamérica y el Caribe y entonces Presidente del Consejo de Administración de la Compañía, asumió temporalmente las funciones de Director General de la Compañía, así como la de Presidente de CEMEX Colombia.

Como consecuencia de los eventos descritos en el párrafo anterior, con el fin de fortalecer los niveles de liderazgo, gestión y mejores prácticas de gobierno corporativo, el 4 de octubre de 2016, el Consejo de Administración de la Tenedora, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, decidió separar los roles de Presidente del Consejo de Administración, de Director General de CEMEX Latam y de Director de CEMEX Colombia. Consecuentemente, se acordaron los siguientes nombramientos que fueron efectivos en forma inmediata:

- Juan Pablo San Agustín fue nombrado Presidente del Consejo de Administración de la Tenedora.
- Jaime Muguero Domínguez fue nombrado como Director General de la Tenedora.
- Ricardo Naya Barba fue nombrado Director de CEMEX Colombia.

Asimismo, el referido Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó el nombramiento de Francisco Aguilera Mendoza como Vicepresidente de Planeación de la Tenedora.

2) PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables aplicadas en estos estados financieros condensados consolidados al 30 de septiembre de 2016, son las mismas aplicadas en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015.

2A) BASES DE PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Los estados financieros condensados consolidados y sus notas adjuntas fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS", por sus siglas en inglés) vigentes al 30 de septiembre de 2016, tal como las emite el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés), así como con la Norma Internacional de Contabilidad 34, *Estados Financieros Intermedios*.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

Bases de presentación y revelación - continúa

Los balances generales condensados consolidados al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, así como los estados de resultados condensados consolidados, los estados de utilidad integral condensados consolidados, los estados de flujos de efectivo condensados consolidados y los estados de variaciones en el capital contable condensados consolidados por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015, así como sus divulgaciones incluidas en estas notas a los estados financieros, no han sido auditados.

Estos estados financieros condensados consolidados bajo IFRS son presentados trimestralmente ante la entidad reguladora bursátil en Colombia, debido al registro de las acciones de la Tenedora ante la referida autoridad bursátil para su cotización en la BVC.

Moneda de presentación y definición de términos

La moneda de presentación de los estados financieros consolidados es el dólar de los Estados Unidos de América (“Estados Unidos”), que también es la moneda funcional de la Tenedora debido a que es la moneda principal en que la Tenedora lleva a cabo sus operaciones y liquida sus obligaciones. Las cifras de los estados financieros y sus notas se presentan en miles de dólares de los Estados Unidos, excepto cuando se hace referencia expresa a otra moneda, según se establece en el párrafo siguiente, o unidad de medida como millones, a la utilidad por acción, a precios por acción y/o a tipos de cambio. Para conveniencia del lector, todas las cifras reveladas en las notas a los estados financieros con relación principalmente a procedimientos fiscales y legales (notas 17B y 21) que se originan en jurisdicciones cuyas monedas son distintas al dólar, se presentan en dólares equivalentes al 30 de septiembre de 2016, por lo cual, sin ocurrir un cambio en la moneda origen, dichos montos en dólares fluctúan a través del tiempo debido a las variaciones en los tipos de cambio. Estas conversiones al dólar no deben considerarse como una representación de que los montos en dólares fueron, pueden haber sido, o pueden ser convertidos a los tipos de cambio utilizados. Las conversiones de moneda al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 así como por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015, se determinaron utilizando los tipos de cambio de cierre y promedios, según corresponda, que se presentan en la tabla de tipos de cambio de la nota 2D.

Al hacer referencia a “\$” o dólar, se trata de dólares de los Estados Unidos. Al hacer referencia a “€” o euros, se trata de la moneda en circulación en la mayor parte de los países miembros de la Comunidad Europea (“CE”). Al hacer referencia a “¢” o colones, se trata de colones de la República de Costa Rica (“Costa Rica”). Al hacer referencia a “R\$” o real, se trata de reales de la República Federativa del Brasil (“Brasil”). Al hacer referencia a “Col\$” o pesos, son pesos de la República de Colombia (“Colombia”). Cuando se hace mención a “C\$” o córdobas, se trata de córdobas de la República de Nicaragua (“Nicaragua”). Cuando se hace mención a “Q\$” o quetzales, se trata de quetzales de la República de Guatemala (“Guatemala”).

Estados de resultados

El renglón de “Otros gastos, neto” en los estados de resultados condensados consolidados se integra por ingresos y gastos que no están directamente relacionados con las actividades principales de la Compañía, o bien, que son de naturaleza inusual y/o no recurrente, como son los resultados en venta de activos, la recuperación de siniestros de parte de compañías de seguros, así como ciertas indemnizaciones al personal por reorganización, entre otros (nota 5).

Estados de flujos de efectivo

Por los periodos terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015, los estados de flujos de efectivo condensados consolidados presentan las entradas y salidas de efectivo, excluyendo los efectos cambiarios no realizados, así como las siguientes transacciones que no representaron el origen o la aplicación de efectivo:

- Por los periodos terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015, el incremento de las cuentas por pagar a partes relacionadas a largo plazo por \$23,687 y \$23,311, respectivamente, en relación a la capitalización de intereses de la deuda con empresas de CEMEX,
- Por el periodo terminado al 30 de septiembre de 2016, el registro de la garantía otorgada sobre fideicomiso promotor de proyectos de vivienda que representó un incremento en la deuda a corto plazo por \$7,436 contra un incremento en otras inversiones y cuentas por cobrar por la misma cantidad, según se describe en la notas 10B y 15.
- Por los periodos terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015, el incremento neto en otras reservas de capital por \$1,203 y \$1,271, respectivamente, así como el incremento en la prima en colocación de acciones por \$4 en 2016 y \$242 en 2015, en relación con los programas de compensación a ejecutivos en acciones (notas 18B y 18D).

Empresa en funcionamiento

Al 30 de septiembre de 2016, el pasivo circulante, que incluye cuentas por pagar a empresas de CEMEX por importe de \$278,640 (nota 9), excedió en \$286,001 al activo circulante. El Consejo de Administración de la Tenedora aprobó estos estados financieros condensados consolidados al 30 de septiembre de 2016 bajo el principio de negocio en marcha, al estimar que la Compañía va a generar suficientes flujos de efectivo que le permitan atender cualquier riesgo de liquidez en el corto plazo. En caso de ser necesario, la administración de la Compañía considera que tendría éxito en renegociar el vencimiento de algunas cuentas por pagar circulantes a dichas empresas de CEMEX a un mayor plazo. Por los periodos terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015, CEMEX Latam generó efectivo neto de las operaciones, después de gastos financieros e impuestos a la utilidad, por aproximadamente \$222,050 y \$228,530, respectivamente.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

2B) BASES DE CONSOLIDACIÓN

Los estados financieros consolidados incluyen los de CEMEX Latam Holdings, S.A. y aquellos de todas las entidades en que ésta ejerce control, por medio de la cual, la Tenedora está expuesta, o tiene derechos, a rendimientos variables de su relación con la entidad, y está en posición de afectar dichos rendimientos a través de su poder sobre los mismos. Entre otros factores, el control se evidencia cuando la Tenedora: a) tiene directamente o a través de subsidiarias, más del 50% del capital social de la entidad; b) tiene el poder, directa o indirectamente, para gobernar las políticas administrativas, financieras y de operación de una entidad; o c) es el principal receptor de los riesgos y beneficios de una entidad. Los saldos y operaciones entre la Tenedora y sus subsidiarias (partes relacionadas) se eliminaron en la consolidación. Cada entidad es una entidad separada legalmente responsable y mantiene la custodia de sus propios recursos financieros.

Los cambios en la participación de la Tenedora en una subsidiaria, que no den lugar a una pérdida de control, se contabilizarán como transacciones con los propietarios en su condición de dueños. Por lo anterior, los ajustes a las participaciones no controladoras, las cuales se basan en una cantidad proporcional de los activos netos de la filial, no resultan en ajustes al crédito mercantil y/o el reconocimiento de ganancias o pérdidas en los resultados del ejercicio.

2C) USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS POR LA ADMINISTRACIÓN

La preparación de los estados financieros condensados consolidados de acuerdo con los lineamientos de los IFRS requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los saldos de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de reporte, así como los ingresos y gastos del periodo. Estos supuestos son revisados continuamente utilizando la información disponible. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Los conceptos principales sujetos a estimaciones y suposiciones incluyen, entre otros, los análisis de deterioro de activos de larga vida, las estimaciones de valuación de cuentas por cobrar e inventarios, el reconocimiento de activos por impuestos a la utilidad diferidos, así como la valuación de instrumentos financieros y los activos y pasivos relativos a obligaciones laborales. Se requiere un alto juicio de la administración para valorar apropiadamente estos activos y pasivos.

2D) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA Y CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS EXTRANJERAS

Los principales tipos de cambio al dólar, de cierre al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 para el balance general, y promedios para los estados de resultados por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015, son los siguientes:

| Monedas | 2016 | | 2015 | |
|------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| | Cierre | Promedio | Cierre | Promedio |
| Peso Colombiano..... | 2,879.95 | 3,038.63 | 3,149.47 | 2,678.91 |
| Colones Costarricenses..... | 558.80 | 549.45 | 544.87 | 540.84 |
| Córdobas Nicaragüenses..... | 28.97 | 28.50 | 27.93 | 27.14 |
| Quetzales Guatemaltecos..... | 7.52 | 7.63 | 7.63 | 7.66 |
| Reales Brasileños..... | 3.25 | 3.51 | 3.90 | 3.23 |

2E) COSTO DE VENTAS, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTA Y GASTOS DE DISTRIBUCIÓN

El costo de ventas representa el costo de producción de los inventarios al momento de su venta, incluyendo la depreciación, amortización y agotamiento de los activos productivos, los gastos de almacenaje en las plantas productoras, así como los gastos de flete de materias primas en las plantas y los gastos de entrega de la Compañía en el negocio de concreto. El costo de ventas excluye los gastos del personal, equipo y servicios asociados a las actividades de venta, los gastos de almacenaje en los puntos de venta, los cuales se incluyen en los gastos de administración y venta, así como los gastos de flete de productos terminados entre plantas y puntos de venta y entre los puntos de venta y las ubicaciones de los clientes, los cuales se reconocen en el renglón de gastos de distribución.

Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015, los gastos de venta, incluidos en el rubro de gastos de administración y venta, ascendieron a \$24,152 y \$28,647, respectivamente.

3) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECTA POR SEGMENTOS GEOGRÁFICOS OPERATIVOS

Las políticas contables aplicadas para la elaboración de la información financiera condensada por segmentos geográficos operativos son consistentes con las utilizadas en la elaboración de los estados financieros condensados consolidados para los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015. El segmento "Resto de CLH" incluye las operaciones combinadas de la Compañía en Guatemala, Nicaragua, El Salvador y Brasil. Asimismo, el segmento "Otros" refiere principalmente a la Tenedora, incluyendo sus oficinas corporativas en España y sus oficinas de investigación y desarrollo en Suiza, así como ajustes y eliminaciones resultantes de la consolidación.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

Estados de resultados

La información selecta de los estados de resultados condensados consolidados por segmento geográfico operativo por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015 es como sigue:

| 2016 | Ventas netas (incluyendo partes relacionadas) | Menos: Ventas a partes Relacionadas | Ventas netas | Flujo de operación | Menos: Depreciación y amortización | Resultado de operación antes de otros gastos, neto | Otros ingresos (gastos), neto | Gastos financieros | Otros gastos financieros, neto |
|--------------------|---|---|------------------|-----------------------|---|---|--|-----------------------|---|
| Colombia | \$ 511,821 | (36) | 511,785 | 176,054 | (19,567) | 156,487 | 387 | (11,047) | (1,020) |
| Panamá..... | 199,609 | — | 199,609 | 90,364 | (13,530) | 76,834 | 417 | (6,050) | 691 |
| Costa Rica..... | 133,982 | (14,447) | 119,535 | 48,615 | (4,689) | 43,926 | (15) | (305) | 125 |
| Resto de CLH | 198,626 | (1,465) | 197,161 | 64,745 | (4,175) | 60,570 | 398 | (2,267) | 953 |
| Otros | (15,937) | — | (15,937) | (40,195) | (22,063) | (62,258) | (3,894) | (29,660) | (1,280) |
| Total..... | \$ 1,028,101 | (15,948) | 1,012,153 | 339,583 | (64,024) | 275,559 | (2,707) | (49,329) | (531) |

| 2015 | Ventas netas (incluyendo partes relacionadas) | Menos: Ventas a partes Relacionadas | Ventas Netas | Flujo de operación | Menos: Depreciación y amortización | Resultado de operación antes de otros gastos, neto | Otros ingresos (gastos), neto | Gastos Financieros | Otros gastos financieros, neto |
|--------------------|---|---|------------------|-----------------------|---|---|--|-----------------------|---|
| Colombia | \$ 551,439 | (116) | 551,323 | 188,502 | (19,947) | 168,555 | 2,104 | (10,943) | (1,574) |
| Panamá..... | 224,083 | (167) | 223,916 | 91,526 | (13,977) | 77,549 | 7,667 | (5,075) | 88 |
| Costa Rica..... | 141,569 | (10,610) | 130,959 | 54,066 | (4,805) | 49,261 | (113) | (275) | 31 |
| Resto de CLH | 210,598 | (2,049) | 208,549 | 57,247 | (3,679) | 53,568 | (265) | (3,199) | 762 |
| Otros | (12,667) | — | (12,667) | (45,058) | (22,409) | (67,467) | (22,300) | (38,780) | (7) |
| Total..... | \$ 1,115,022 | (12,942) | 1,102,080 | 346,283 | (64,817) | 281,466 | (12,907) | (58,272) | (700) |

Las ventas netas por producto y por segmento geográfico operativo por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015 son como sigue:

| 2016 | Cemento | Concreto | Agregados | Otros Productos | Otros | Ventas netas |
|--------------------|-------------------|----------------|---------------|--------------------|-----------------|------------------|
| Colombia | \$ 291,546 | 179,064 | 9,975 | 31,200 | — | 511,785 |
| Panamá..... | 129,244 | 61,636 | 2,938 | 5,791 | — | 199,609 |
| Costa Rica..... | 76,506 | 12,688 | 17,258 | 13,083 | — | 119,535 |
| Resto de CLH | 170,840 | 13,671 | 1,775 | 10,875 | — | 197,161 |
| Otros | — | — | — | — | (15,937) | (15,937) |
| Total..... | \$ 668,136 | 267,059 | 31,946 | 60,949 | (15,937) | 1,012,153 |

| 2015 | Cemento | Concreto | Agregados | Otros Productos | Otros | Ventas netas |
|--------------------|-------------------|----------------|---------------|--------------------|-----------------|------------------|
| Colombia | \$ 295,693 | 216,845 | 12,554 | 26,231 | — | 551,323 |
| Panamá..... | 141,228 | 67,300 | 3,326 | 12,062 | — | 223,916 |
| Costa Rica..... | 88,318 | 14,772 | 13,363 | 14,506 | — | 130,959 |
| Resto de CLH | 157,976 | 19,447 | 3,411 | 27,715 | — | 208,549 |
| Otros | — | — | — | — | (12,667) | (12,667) |
| Total..... | \$ 683,215 | 318,364 | 32,654 | 80,514 | (12,667) | 1,102,080 |

Balances generales

Al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, la información selecta de los balances generales condensados consolidados por segmento geográfico es como sigue:

| 2016 | Total Activos | Total Pasivos | Activos Netos | Inversiones de Capital |
|--------------------|---------------------|------------------|------------------|---------------------------|
| Colombia | \$ 2,044,138 | 740,405 | 1,303,733 | 129,769 |
| Panamá..... | 585,681 | 232,406 | 353,275 | 4,219 |
| Costa Rica..... | 121,892 | 42,247 | 79,645 | 1,221 |
| Resto de CLH | 284,801 | 155,840 | 128,961 | 3,579 |
| Otros | 340,095 | 698,106 | (358,011) | — |
| Total | \$ 3,376,607 | 1,869,004 | 1,507,603 | 138,788 |

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

Balances generales - continúa

| 2015 | Total Activos | Total Pasivos | Activos Netos | Inversiones de Capital |
|--------------------|---------------------|------------------|------------------|---------------------------|
| Colombia | \$ 1,826,232 | 645,873 | 1,180,359 | 156,429 |
| Panamá..... | 569,798 | 240,907 | 328,891 | 18,659 |
| Costa Rica..... | 92,199 | 36,158 | 56,041 | 9,465 |
| Resto de CLH | 237,768 | 173,360 | 64,408 | 11,364 |
| Otros | 470,933 | 783,817 | (312,884) | - |
| Total..... | \$ 3,196,930 | 1,880,115 | 1,316,815 | 195,917 |

4) DEPRECIACION Y AMORTIZACIÓN

El gasto por depreciación y amortización por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015, se desglosa como sigue:

| | 2016 | 2015 |
|---|------------------|---------------|
| Depreciación y amortización de activos dedicados al proceso de producción | \$ 44,707 | 46,251 |
| Depreciación y amortización de activos dedicados a las actividades administrativas y de venta | 19,317 | 18,566 |
| | \$ 64,024 | 64,817 |

5) OTROS GASTOS, NETO

El desglose de otros gastos, neto por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015, es como sigue:

| | 2016 | 2015 |
|--|-------------------|-----------------|
| Resultado en valuación y venta de activos, venta de chatarra y otros productos y gastos no operacionales, neto | \$ 255 | (9,953) |
| Recuperación de siniestros..... | (43) | 373 |
| Indemnizaciones al personal por reorganización y otros costos de personal..... | (181) | (2,448) |
| Impuestos asumidos, multas y otras sanciones | (2,738) | (879) |
| | \$ (2,707) | (12,907) |

6) OTROS GASTOS FINANCIEROS, NETO

El desglose de otros gastos financieros, neto por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015, es como sigue:

| | 2016 | 2015 |
|---|-----------------|--------------|
| Costo de intereses sobre beneficios a los empleados | \$ (1,920) | (2,144) |
| Ingresos financieros..... | 1,389 | 1,444 |
| | \$ (531) | (700) |

7) EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los saldos consolidados de efectivo y equivalentes de efectivo al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, se integran como sigue:

| | 2016 | 2015 |
|---|------------------|---------------|
| Caja y bancos..... | \$ 42,631 | 47,386 |
| Inversiones de renta fija y otros equivalentes de efectivo..... | 4,130 | 6,249 |
| | \$ 46,761 | 53,635 |

8) CLIENTES

Los saldos consolidados de clientes al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, se integran como sigue:

| | 2016 | 2015 |
|--|-------------------|---------------|
| Cuentas por cobrar a clientes | \$ 121,237 | 97,265 |
| Estimación para cuentas de cobro dudoso..... | (5,433) | (5,697) |
| | \$ 115,804 | 91,568 |

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

9) TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, se integran como sigue:

| Cuentas por cobrar circulantes | 2016 | 2015 |
|---|---------------------|------------------|
| CEMEX, S.A.B. de C.V. | \$ 327 | 173 |
| CEMEX Central, S.A. de C.V. | 213 | 383 |
| New Sunward Holding B.V. | 82 | 76 |
| CEMEX de Puerto Rico, Inc. | 71 | 237 |
| Business Material Funding SL..... | 15 | 15 |
| CEMEX Dominicana, S.A. | 5 | 37 |
| CEMEX Research Group, AG..... | 4 | 1,674 |
| CEMEX España, S.A. | - | - |
| CEMEX Denmark ApS..... | - | 627 |
| | <u>\$ 717</u> | <u>3,222</u> |
| Cuentas por pagar a corto plazo | | |
| New Sunward Holding B.V. ¹ | \$ 144,443 | 144,027 |
| CEMEX España, S.A. ² | 113,349 | 113,245 |
| CEMEX International Trading LLC. ³ | 10,499 | 2,488 |
| CEMEX Central, S.A. de C.V. ⁴ | 4,659 | 540 |
| CEMEX Research Group, AG ⁵ | 2,920 | 1,132 |
| CEMEX, S.A.B. de C.V. ⁶ | 1,547 | - |
| CEMEX Internacional, S.A. de C.V. | 843 | 891 |
| Fujur, S.A. de C.V. | 124 | 174 |
| CEMEX México, S.A. de C.V. | 119 | 217 |
| Pro Ambiente, S.A. de C.V. | 66 | 71 |
| Sunbulk Shipping N.V. | 21 | - |
| Latinamerican Trading S.A. | 24 | - |
| CEMEX Jamaica Limited | 14 | 13 |
| Beijing CXP Import & Export Co., Ltd | 9 | - |
| CEMEX Perú, S.A. | - | 22 |
| CEMEX Trading, LLC | - | 5,687 |
| Otros | 3 | 5 |
| | <u>\$ 278,640</u> | <u>268,512</u> |
| Cuentas por pagar a largo plazo | | |
| New Sunward Holding B.V. ¹ | \$ 738,722 | 822,388 |
| | <u>\$ 1,017,362</u> | <u>1,090,900</u> |

1 Los saldos al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, incluyen: a) contrato de préstamo e intereses devengados negociado por Corporación Cementera Latinoamericana, S.L.U. por \$305,285 en 2016 y \$349,978 en 2015; b) contrato de préstamo e intereses devengados negociado por la Tenedora por \$56,487 en 2016 y \$85,020 en 2015, así como crédito revolvente por \$170,648 en 2016 y \$85,316 en 2015; c) contrato de préstamo e intereses devengados negociado por Cemento Bayano, S.A. por \$129,962 en 2016 y \$128,458 en 2015; y d) contrato de préstamo e intereses devengados negociado por CEMEX Bogotá Investments B.V. por \$220,783 en 2016 y \$317,644 en 2015.

2 El saldo proviene de un préstamo negociado por CEMEX Colombia con CEMEX España en octubre de 2010, que vencía originalmente en diciembre de 2014. Este saldo fue renegociado en diciembre de 2014 en condiciones de mercado a una tasa LIBOR a 6 meses más 275 puntos básicos, con nuevo vencimiento el 28 de diciembre de 2016.

3 Los saldos se generan por la importación de cemento gris.

4 Este saldo es generado por regalías sobre acuerdos de asistencia técnica.

5 Las regalías sobre acuerdos de asistencia técnica, uso de las licencias y marcas, software y procesos administrativos.

6 Este saldo es generados por servicios asistencia técnica recibidos por la compañía.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

Transacciones entre partes relacionadas – continúa

Los vencimientos de las cuentas por pagar a largo plazo al 30 de septiembre de 2016, son los siguientes:

| Deudor | 2017 | 2018 | Total |
|---|------------------|----------------|----------------|
| CEMEX Bogotá Investments B.V. (7% anual)..... | \$ 39,582 | 98,974 | 138,556 |
| Corporación Cementera Latinoamericana, S.L.U. (7% anual)..... | – | 273,369 | 273,369 |
| CEMEX Latam Holdings, S.A. (7% anual)..... | – | 198,247 | 198,247 |
| Cemento Bayano, S.A. (3M LIBOR + 415 pbs) ¹ | – | 128,550 | 128,550 |
| | \$ 39,582 | 699,140 | 738,722 |

¹ La *London Inter-Bank Offered Rate* o LIBOR, es la tasa variable utilizada en los mercados internacionales para deuda denominada en dólares. Al 30 de septiembre de 2016 las tasas LIBOR de 3 y 6 meses fueron de 0.8536 % y 1.2397%, respectivamente. La contracción “pbs” significa puntos básicos. Cien puntos básicos equivale a 1%.

Las principales transacciones contraídas por la Compañía con partes relacionadas por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015 se muestran a continuación:

| Compras de materias primas | 2016 | 2015 |
|--|------------------|---------------|
| CEMEX International Trading LLC..... | \$ 29,902 | – |
| CEMEX Internacional, S.A. de C.V. | 4,644 | 314 |
| CEMEX Trading, LLC..... | 3,197 | 50,169 |
| CEMEX España, S.A..... | 307 | – |
| | \$ 38,050 | 50,483 |

| Gastos de ventas, generales y administrativos | 2016 | 2015 |
|---|--------------|----------|
| Neoris de México, S.A. de C.V..... | \$ 12 | – |
| CEMEX Central, S.A. de C.V. | 2 | – |
| | \$ 14 | – |

| Regalías y asistencias técnicas | 2016 | 2015 |
|----------------------------------|------------------|---------------|
| CEMEX Research Group, AG..... | \$ 27,339 | 27,564 |
| CEMEX Central, S.A. de C.V. | 17,330 | 20,075 |
| CEMEX, S.A.B. de C.V. | 5,938 | 7,451 |
| | \$ 50,607 | 55,090 |

| Gastos financieros | 2016 | 2015 |
|---|------------------|---------------|
| New Sunward Holding B.V..... | \$ 46,989 | 52,668 |
| CEMEX España, S.A..... | 3,050 | 2,671 |
| Construction Funding Corporation ¹ | – | 95 |
| CEMEX Hungary K.F.T..... | – | 88 |
| | \$ 50,039 | 55,522 |

¹ Esta compañía se fusionó con CEMEX España con fecha efectiva el 8 de septiembre de 2016.

En consideración a los servicios y los derechos de uso, explotación y goce de las marcas de CEMEX, nombres y activos de propiedad intelectual, en virtud del acuerdo de uso no exclusivo, explotación y disfrute de licencia de activos, acuerdo de servicios de administración y soporte al negocio y acuerdo de licencia, CEMEX Latam Holdings ha acordado pagar a CEMEX (que incluye tanto a CEMEX, S.A.B de C.V., como a CEMEX Research Group, A.G. y a CEMEX Central, S.A. de C.V.), de forma consistente con las prácticas de mercado y los principios de partes no relacionadas, una tarifa equivalente al 5% de los ingresos consolidados. La tarifa antes mencionada no puede ser aumentada sin el consentimiento de los consejeros independientes de CEMEX Latam Holdings acordado en sesión del Consejo de Administración.

Durante los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015, los miembros del Consejo de Administración de la Tenedora, en cumplimiento de sus funciones, devengaron una retribución de aproximadamente \$181 y \$224, respectivamente. Dichos consejeros no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, la Tenedora no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros para dichos consejeros.

En adición, por los periodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2016 y 2015, la remuneración agregada devengada por los miembros de la alta dirección de la Compañía, fue de aproximadamente \$3,820 y \$4,539, respectivamente. De estos totales, aproximadamente \$3,761 en 2016 y \$3,969 en 2015 corresponden a remuneración base más bonos por desempeño, incluyendo pensiones y otros beneficios al retiro. En adición, aproximadamente \$59 en 2016 y \$570 en 2015 de la remuneración agregada, correspondieron a asignaciones de acciones bajo los programas ejecutivos de compensación en acciones de la Tenedora.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

Transacciones entre partes relacionadas – continúa

En sus operaciones de cemento en Panamá, que representaron aproximadamente 13% de las ventas consolidadas de la Compañía en el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2016, la Compañía lleva a cabo transacciones con Industrias Básicas, S.A., competidor y productor local de cemento, en condiciones de mercado y por montos que no se consideran significativos. Una subsidiaria de CEMEX, S.A.B. de C.V., tenedora indirecta de la Compañía, tiene una participación del 25% en el capital de Industrias Básicas, S.A., la cual es una entidad que no es controlada ni consolidada por CEMEX.

10) OTRAS CUENTAS POR COBRAR

10A) OTRAS CUENTAS POR COBRAR CIRCULANTES

Los saldos consolidados de otras cuentas por cobrar a corto plazo al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, se integran como sigue

| | 2016 | 2015 |
|---|------------------|---------------|
| Por actividades no comerciales | \$ 8,704 | 7,271 |
| Efectivo restringido ¹ | 2,174 | 4,401 |
| Préstamos al personal y otros..... | 1,570 | 1,022 |
| | \$ 12,448 | 12,694 |

¹ El efectivo restringido corresponde a depósitos en garantía hechos por CEMEX Colombia con Liberty Seguros, S.A.

10B) OTRAS INVERSIONES Y CUENTAS POR COBRAR NO CIRCULANTES

Los saldos consolidados de otros activos y cuentas por cobrar a largo plazo al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, se detallan a continuación:

| | 2016 | 2015 |
|---|------------------|---------------|
| Préstamos y documentos por cobrar ¹ | \$ 18,749 | 18,548 |
| Derechos en fideicomiso para desarrollo de proyectos de vivienda ² | 7,436 | - |
| Depósitos en garantía e IVA por recuperar ³ | 1,842 | 1,955 |
| Otros activos no circulantes ⁴ | 384 | 365 |
| | \$ 28,411 | 20,868 |

¹ Estos rubros combinados incluyen principalmente: a) fondo de indemnización de CEMEX Panamá para asegurar la prima de antigüedad al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 por \$2,344 y \$2,270, respectivamente; b) Certificados de Emisión de Carbón otorgados por la ONU a proyectos de reducción de emisiones de CO2 en Costa Rica por \$1,696 al 30 de septiembre de 2016 y \$1,792 al 31 de diciembre de 2015; c) anticipos para la compra de activo fijo por \$8,824 al 30 de septiembre de 2016 y \$8,464 al 31 de diciembre de 2015, d) cuenta por cobrar por la venta de terrenos por \$3,970 al 30 de septiembre de 2016 y e) avances en proyectos de vivienda en Costa Rica por \$924 al 30 de septiembre de 2016 y \$1,408 al 31 de diciembre de 2015.

² Desde mayo de 2014, con el fin de promover el desarrollo de proyectos de vivienda como medio para potenciar la venta de sus productos, CEMEX Colombia participa en un negocio conjunto con un socio promotor, mediante el cual, un fideicomiso cuyo único activo es un terreno en el municipio de Zipaquirá en Colombia con un valor de mercado aproximado de Col\$37,348 millones (\$12,968) destinado a un potencial proyecto de vivienda, y cuyo único pasivo es un crédito bancario por aproximadamente Col\$21,414 millones (\$7,436) que se destino a la compra del terreno. CEMEX Colombia participa entre tanto el proyecto es adquirido por algún desarrollador de vivienda, tiempo durante el cual, CEMEX Colombia, quién no es fideicomitente en el fideicomiso, para incrementar la viabilidad al proyecto, garantiza de manera conjunta y contingente el pago de los intereses de la deuda a cambio de los derechos sobre los activos en fideicomiso. Hasta la fecha, CEMEX Colombia le ha prestado al fideicomiso para cubrir los intereses de la deuda un total de aproximadamente Col\$4,545 millones (\$1,578), los cuales se conservan como una cuenta por cobrar a corto plazo, monto que será recuperado al ser vendido el proyecto. En enero de 2016, el fiduciario había recibido de un desarrollador de vivienda una oferta vinculante por la totalidad del proyecto con lo cual el proyecto dejó de ser promocionado, no obstante, durante el tercer trimestre de 2016, dicho desarrollador de vivienda, argumentando diversos factores, expresó su intención de retirar su oferta original, y busca una nueva negociación para incorporarse al proyecto y substituir a CEMEX Colombia en el mediano plazo. Desde la constitución del fideicomiso hasta el 30 de junio de 2016, considerando la naturaleza temporal de la participación de CEMEX Colombia y el interés mostrado por los desarrolladores, confirmado por la oferta vinculante antes descrita, CEMEX Colombia consideró la garantía otorgada y sus derechos en fideicomiso como pasivos y activos contingentes, respectivamente, los cuales no se reconocen contablemente con base en las IFRS. Ante la posibilidad del retiro de la oferta vinculante y la posibilidad de una nueva negociación de mediano plazo, lo cual implica que CEMEX Colombia permanezca por un tiempo más largo como promotor del proyecto, al 30 de septiembre de 2016, se ha reconsiderado, que los antes mencionados activos y pasivos contingentes han pasado a ser probables, por lo cual, se ha procedido a su reconocimiento en los estados financieros de la Compañía (nota 15). No obstante lo anterior, en apego al plan inicial, CEMEX Colombia colabora activamente con el fiduciario en la identificación de nuevos socios. A la fecha se analiza una nueva oferta vinculante.

³ Refiere principalmente a cuenta por cobra de IVA en El Salvador por \$1,054 al 30 de septiembre de 2016 y \$1,315 al 31 de diciembre de 2015; así como depósitos judiciales en Brasil por \$788 al 30 de septiembre de 2016 y \$640 al 31 de diciembre de 2015.

⁴ Incluye otras inversiones de Panamá, Guatemala, Brasil y Nicaragua por \$384 al 30 de septiembre de 2016 y \$365 al 31 de diciembre de 2015.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

11) INVENTARIOS

Los saldos consolidados de inventarios al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, se desglosan como sigue:

| | 2016 | 2015 |
|---|------------------|---------------|
| Materiales | \$ 22,965 | 31,994 |
| Productos terminados..... | 10,134 | 13,289 |
| Productos en proceso | 15,037 | 19,921 |
| Materias primas | 14,953 | 18,558 |
| Inventario en tránsito | 8,106 | 3,290 |
| Otros inventarios..... | 1,130 | 343 |
| Reserva de obsolescencia de inventarios | (1,458) | (1,261) |
| | \$ 70,867 | 86,134 |

12) OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

Los saldos consolidados de otros activos circulantes al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, se desglosan como sigue:

| | 2016 | 2015 |
|---|------------------|---------------|
| Pagos anticipados ¹ | \$ 11,734 | 11,938 |
| Activos mantenidos para la venta ² | 1,829 | 2,483 |
| | \$ 13,563 | 14,421 |

1 Al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, el renglón de pagos anticipados incluye \$11,649 y \$11,904, respectivamente, asociados con anticipos a proveedores de inventarios y primas de pólizas de seguro.

2 Los activos mantenidos para la venta se presentan a su valor estimado de realización y se integran, principalmente, de inmuebles recibidos en pago de cuentas por cobrar por CEMEX Costa Rica, Panamá y Nicaragua.

13) PROPIEDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO, NETO

Al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, los saldos consolidados de las propiedades, maquinaria y equipo, se integran como sigue:

| | 2016 | | | | |
|---|-------------------------------|-----------|---------------------|---------------------------------------|-----------|
| | Terrenos y reservas minerales | Edificios | Maquinaria y equipo | Inversiones en proceso ¹ | Total |
| Costo al final del periodo | 226,743 | 204,177 | 760,847 | 274,714 | 1,466,481 |
| Depreciación acumulada y agotamiento..... | (27,312) | (37,916) | (154,037) | - | (219,265) |
| Valor neto en libros al final del periodo..... \$ | 199,731 | 166,261 | 606,810 | 274,714 | 1,247,216 |
| | 2015 | | | | |
| | Terrenos y reservas minerales | Edificios | Maquinaria y equipo | Inversiones en proceso ^{1,2} | Total |
| Costo al final del periodo | 211,439 | 194,258 | 713,789 | 147,715 | 1,267,201 |
| Depreciación acumulada y agotamiento..... | (20,212) | (31,076) | (122,554) | - | (173,842) |
| Valor neto en libros al final del periodo..... \$ | 191,228 | 163,183 | 591,233 | 147,715 | 1,093,359 |

1 En julio de 2014, la Compañía comenzó la construcción de una nueva planta de producción de cemento en el municipio de Maceo en el departamento de Antioquia en Colombia con una capacidad aproximada de 1.1 millón de toneladas. La primera fase incluyó la construcción de un molino de cemento, el cual ha estado hasta la fecha en fase de pruebas con suministros de clínker desde la planta de Caracolito en Ibagué, y el cemento obtenido se ha utilizado en su totalidad dentro de la misma construcción de la planta. La siguiente fase que incluye la construcción del horno y de la vía de acceso a la planta se espera esté terminada en etapas durante el último trimestre de 2016 y hasta el primer semestre de 2017, para estar en condiciones de iniciar operaciones comerciales en julio de 2017, considerando la conclusión exitosa de varios procesos en marcha asociados a ciertos permisos de operación (nota 22). CEMEX Latam estima una inversión de aproximadamente \$340 millones, de los cuales, al 30 de septiembre de 2016 se han invertido aproximadamente \$280 millones.

2 En adición, durante 2014, la Compañía comenzó la construcción de un molino de cemento en Nicaragua con capacidad de molienda de 440 mil toneladas anuales al completarse las dos fases de desarrollo con una inversión total estimada de \$55 millones. La primera fase se concluyó e inició operaciones en febrero de 2015 con una inversión aproximada de \$22 millones. La segunda fase se estima que inicie en el año 2017 sujeto a condiciones de mercado.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

14) CRÉDITO MERCANTIL Y ACTIVOS INTANGIBLES

14A) SALDOS

Al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, los saldos consolidados de este rubro se desglosan como sigue:

| | 2016 | | | 2015 | | |
|--|---------------------|---------------------------|--------------------|------------------|---------------------------|--------------------|
| | Costo | Amortización acumulada | Valor en libros | Costo | Amortización acumulada | Valor en Libros |
| Intangibles de vida indefinida | | | | | | |
| Crédito mercantil..... | \$ 1,575,353 | - | 1,575,353 | 1,575,396 | - | 1,575,396 |
| Intangibles de vida definida | | | | | | |
| Relaciones con clientes..... | 194,386 | (81,747) | 112,639 | 192,753 | (67,392) | 125,361 |
| Permisos y licencias..... | 124,798 | (18,323) | 106,475 | 100,940 | (15,616) | 85,324 |
| Propiedad industrial y marcas..... | 1,807 | (1,703) | 104 | 1,410 | (1,273) | 137 |
| Proyectos mineros..... | 1,385 | (35) | 1,350 | 705 | (28) | 677 |
| Otros intangibles y activos diferidos..... | 3,796 | (265) | 3,531 | - | - | - |
| | \$ 1,901,525 | (102,073) | 1,799,452 | 1,871,204 | (84,309) | 1,786,895 |

14B) ANÁLISIS DEL DETERIORO DEL CRÉDITO MERCANTIL

Al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, el crédito mercantil por segmentos geográficos operativos, se desglosa como sigue:

| | 2016 | 2015 |
|------------------|---------------------|------------------|
| Costa Rica..... | \$ 438,829 | 450,048 |
| Panamá..... | 344,703 | 344,703 |
| Colombia..... | 318,940 | 303,971 |
| Guatemala..... | 241,547 | 237,297 |
| Nicaragua..... | 216,246 | 224,289 |
| El Salvador..... | 15,088 | 15,088 |
| | \$ 1,575,353 | 1,575,396 |

Durante el último trimestre de 2015, considerando el deterioro económico en Brasil entre otros factores, la Compañía reconoció pérdidas por deterioro en el cuarto trimestre de 2015 asociadas a dicho segmento geográfico operativo por un total de \$62,366, correspondiendo \$44,983 a la totalidad del crédito mercantil que se tenía por dicho segmento operativo y \$17,383 a una licencia de operación. El monto total de la pérdida correspondió al excedente del valor neto en libros del segmento operativo sobre su valor en uso, representado por el valor presente de los flujos de efectivo estimados. De acuerdo con su política, la Compañía efectuará su análisis anual de deterioro sobre los saldos del crédito mercantil, durante el cuarto trimestre, al nivel de los grupos de Unidades Generadoras de Efectivo (“UGEs”) a los cuales se han asignado los saldos del crédito mercantil, correspondientes a las operaciones de la Compañía en cada país. Al 30 de septiembre de 2016, la Compañía no ha identificado indicios de deterioro adicionales, que sugieran la necesidad de anticipar los análisis de deterioro en algún país antes del cuarto trimestre, no obstante, se monitorea continuamente la situación en Brasil, por la parte del valor remanente en libros de la licencia de operación mencionada anteriormente.

15) DEUDA DE CORTO Y LARGO PLAZO

Al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, la deuda consolidada de la Compañía por tipo de instrumento financiero es como sigue:

| | 2016 | 2015 |
|--|------------------|---------------|
| Leasing Bolívar, S.A, DTF trimestral anticipada más 550 pbs ^{1,2} | \$ 1,852 | 2,422 |
| Leasing de Occidente, S.A., DTF trimestral anticipada más 400 pbs ^{1,2} | 1,251 | 1,636 |
| Leasing Bancolombia, S.A., DTF trimestral anticipada más 390 pbs ^{1,2} | 1,685 | 2,204 |
| Helm Leasing, S.A., DTF trimestral anticipada más 385 pbs ^{1,2} | 1,045 | 1,367 |
| Leasing Bogotá, S.A., DTF trimestral anticipada más 465 pbs ^{1,2} | 828 | 1,082 |
| Bonos ordinarios en el mercado colombiano ³ | - | 3,175 |
| Pagarés moneda extranjera ⁴ | 8,553 | 4,227 |
| Pagaré Banco de Bogotá ⁵ | 4,150 | - |
| Garantía sobre fideicomiso para desarrollo de proyectos de vivienda ⁶ | 7,436 | - |
| Total..... | \$ 26,800 | 16,113 |
| Deuda a largo plazo..... | 1,864 | 8,046 |
| Deuda a corto plazo..... | \$ 24,936 | 8,067 |

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

Deuda de corto y largo plazo – continúa

Los vencimientos de la deuda consolidada a más de doce meses a partir del 30 de septiembre de 2016, son como sigue:

| | | <u>Vencimientos</u> |
|------------|----|---------------------|
| 2017 | \$ | 1,864 |
| | \$ | <u>1,864</u> |

- ¹ La Tasa de Depósito a Término Fijo o DTF es la tasa de interés promedio que pagan las instituciones financieras en Colombia sobre los certificados de depósitos a término. Al 30 de septiembre de 2016 la tasa DTF trimestral anticipada fue de 7.13%.
- ² Contratos de arrendamiento financiero con compañías de financiamiento comercial, denominados en pesos Colombianos, los cuales fueron contratados en 2012 con vencimiento a sesenta meses. Al 30 de septiembre de 2016 y 2015, CEMEX Colombia causó intereses sobre estos arrendamientos financieros por un monto de \$646 y \$771, respectivamente. Los activos adquiridos bajo arrendamiento han sido designados como garantía de las obligaciones de arrendamiento correspondientes.
- ³ El 8 de julio de 2015, CEMEX Colombia emitió en el mercado secundario, bonos ordinarios con vencimiento a 10 años con tasa de 8.30% por la suma de diez mil millones de pesos colombianos con el propósito de cumplir con los deberes de la sociedad y mantener su condición de emisor de valores en el mercado colombiano. Con base en lo establecido en la cláusula 4.10 del prospecto de emisión de dichos bonos ordinarios, y a que durante el período anual comprendido entre el 9 de julio de 2015 y el 8 de julio de 2016 el volumen de negociación de los valores en el mercado secundario fue inferior a Col\$5,000 millones, el 12 de julio de 2016, CEMEX Colombia realizó una oferta de compra de los valores dirigida a todos los tenedores a un precio equivalente al 100% del valor del principal pendiente de pago más los intereses causados y no pagados. La anterior oferta fue aceptada por todos los tenedores de los valores el 13 de julio de 2016. No obstante la adquisición de los valores por parte de CEMEX Colombia, los valores siguen vigentes en el plazo original conforme a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 2 de la Ley 964 de 2005.
- ⁴ Refiere a pagarés con vencimiento a un año firmados por CEMEX Colombia con el banco AVVILLAS por \$8,553 al 30 de septiembre de 2016 y tasa DTF más 4.5% y \$4,227 al 31 de diciembre de 2015 y tasa DTF más 3.0%.
- ⁵ Refiere a pagarés con vencimiento a un año firmados por CEMEX Colombia con el banco Bogotá por \$4,150 al 30 de septiembre de 2016.
- ⁶ Representa la cuantificación máxima de la garantía otorgada por CEMEX Colombia sobre el monto ejercido a través de un pagaré recibido por el Fideicomiso para el desarrollo de proyectos de vivienda según se describe en la nota 10B. CEMEX Colombia recibió a su vez en garantía el activo propiedad del fideicomiso cuyo valor cubre significativamente el monto de la deuda. Dicho pagaré será renovado a su vencimiento por el fideicomiso cada 180 días hasta encontrar al desarrollador que compre el proyecto, o bien, hasta que se decida extinguir el fideicomiso, en cuyo caso, se asumiría la deuda y se dispondría del activo. El crédito devenga interés a una tasa DTF más 3.5%.

16) OTRAS CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, las otras cuentas y gastos acumulados por pagar circulantes, se desglosan como sigue:

| | | <u>2016</u> | | <u>2015</u> |
|--|----|---------------|--|---------------|
| Gastos acumulados por pagar | \$ | 29,482 | | 17,569 |
| Otras provisiones y pasivos | | 17,902 | | 15,520 |
| Anticipos de clientes | | 17,529 | | 18,166 |
| Provisiones por litigios y otros compromisos | | 12,688 | | 16,410 |
| Provisión por remuneración al personal | | 7,238 | | 8,038 |
| Otros | | 1,981 | | 1,055 |
| | \$ | <u>86,820</u> | | <u>76,758</u> |

Los montos descritos en los distintos renglones de la tabla anterior, son de naturaleza revolviente y se espera que se liquiden y sustituyan por montos similares dentro de los siguientes 12 meses.

Al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, los otros pasivos no circulantes se desglosan como sigue:

| | | <u>2016</u> | | <u>2015</u> |
|---|----|--------------|--|--------------|
| Provisión por retiro de activos al término de su operación ¹ | \$ | 4,051 | | 4,410 |
| Otras provisiones y pasivos | | 3,614 | | 3,639 |
| Ingresos diferidos | | 875 | | 481 |
| | \$ | <u>8,540</u> | | <u>8,530</u> |

- ¹ Las provisiones por retiro de activos incluyen, principalmente, costos estimados por demolición, desmantelamiento y limpieza de sitios productivos que se incurrirán al término de su operación, los cuales se reconocen inicialmente contra el activo relacionado y se deprecian durante su vida útil estimada.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

17) IMPUESTOS A LA UTILIDAD

17A) IMPUESTOS A LA UTILIDAD DEL PERIODO

El reconocimiento de los impuestos a la utilidad a fechas intermedias se basa en el mejor estimado de la tasa de impuesto a la utilidad efectiva esperada en todo el año, aplicada a la utilidad antes de impuestos. Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015, los gastos por impuestos a la utilidad incluidos en los estados de resultados consolidados condensados se desglosan como sigue:

| | 2016 | 2015 |
|---|------------------|---------------|
| Impuestos a la utilidad causados..... | \$ 91,736 | 76,886 |
| Impuestos a la utilidad diferidos..... | 311 | (2,060) |
| | <u>\$ 92,047</u> | <u>74,826</u> |
| De los cuales: | | |
| Colombia ^{1,2} | \$ 48,777 | 43,411 |
| Costa Rica..... | 9,134 | 9,900 |
| Panamá..... | 7,949 | 6,613 |
| Resto de CLH y otros ³ | 26,187 | 14,902 |
| | <u>\$ 92,047</u> | <u>74,826</u> |

1 A partir del 1 de enero de 2015, entró en vigor el impuesto a la riqueza en Colombia, el cual se determina considerando como base el patrimonio neto fiscal al 1 de enero de 2015. Dicho impuesto estará vigente por los años 2015, 2016 y 2017. El efecto del periodo de nueve meses terminado al 30 de septiembre de 2016 fue de aproximadamente \$3,535 y se incluye dentro de los impuestos a la utilidad.

2 Asimismo, como parte de un paquete de modificaciones tributarias a partir del 1 de enero de 2015, se creó la sobretasa al impuesto a sobre la renta para le equidad ("CREE") que estará vigente entre el 2015 al 2018 y generará un aumento temporal en la tasa de impuestos a la utilidad en Colombia, presentándose las siguientes tasas impositivas: 39% en 2015, 40% en 2016, 42% en 2017 y 43% en 2018. Al 31 de diciembre de 2014, la tasa agregada del impuesto a la utilidad en Colombia era del 34%.

3 Incluye las operaciones de la Compañía en Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Brasil, así como los efectos de impuestos a la utilidad de la Tenedora, otras compañías sub-controladoras y otros ajustes de consolidación.

17B) CRITERIOS FISCALES INCIERTOS Y PROCEDIMIENTOS FISCALES SIGNIFICATIVOS

CEMEX Latam tiene diversos procedimientos fiscales en curso que no han dado lugar al registro de provisiones ya que la Compañía no considera probable una resolución adversa al considerar los elementos de juicio a su alcance. No obstante, la Compañía no puede asegurar la obtención de una resolución favorable. La descripción de hechos de los casos en curso más significativos al 30 de septiembre de 2016, o que se resolvieron durante los periodos que se reportan, son los siguientes:

Colombia

- El 1 de abril de 2011, CEMEX Colombia fue notificada de un procedimiento especial mediante el cual la Dirección de Impuestos (la "DIAN") rechazó ciertas deducciones realizadas en la declaración del año 2009. La DIAN busca incrementar el impuesto sobre la renta a pagar por un monto en pesos colombianos equivalente a aproximadamente \$31 millones e imponer una multa por un monto en pesos colombianos equivalente a aproximadamente \$50 millones, ambos considerando el tipo de cambio al 30 de septiembre de 2016. La DIAN argumenta que ciertos gastos no son deducibles para propósitos fiscales porque no están vinculados a ganancias directas registradas en el mismo ejercicio fiscal, sin considerar que se tributará sobre ganancias futuras bajo el impuesto sobre la renta en Colombia. CEMEX Colombia contestó el procedimiento especial el 25 de junio de 2011. La DIAN emitió su resolución final el 15 de diciembre de 2011, en la cual confirmó su posición en el procedimiento especial. CEMEX Colombia apeló esta resolución el 15 de febrero de 2012. El 17 de enero de 2013, CEMEX Colombia fue notificada de la resolución que confirma la liquidación oficial. El 10 de mayo de 2013, CEMEX Colombia apeló la última resolución ante el Tribunal Administrativo (judicial) de Cundinamarca, la cual fue admitida a trámite el 21 de junio de 2013. El 14 de julio de 2014, CEMEX Colombia fue notificada de una resolución adversa a su apelación, la cual confirma la liquidación oficial notificada por la DIAN. El 22 de julio de 2014, CEMEX Colombia apeló este fallo ante el Consejo de Estado de Colombia. El 17 de septiembre de 2015, CEMEX Colombia presentó alegatos en segunda instancia sobre este procedimiento. Actualmente, el proceso se encuentra al despacho para fallo desde el 7 de octubre de 2015. En esta etapa, al 30 de septiembre de 2016, CEMEX Latam no considera probable una resolución adversa en este procedimiento, no obstante es difícil medir con certeza la probabilidad de un resultado adverso; pero si se resuelve de manera adversa, este procedimiento puede tener un impacto material negativo en los resultados de operación, la liquidez o la posición financiera de CEMEX Latam.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

Criterios fiscales inciertos y procedimientos fiscales significativos – continúa

- El 13 de septiembre de 2012, CEMEX Colombia recibió un emplazamiento de la DIAN para revisar la declaración del impuesto sobre la renta para el año fiscal 2011 en relación con la amortización del crédito mercantil de Lomas del Tempisque, S.R.L., el cual fue incluido por CEMEX Colombia como deducción en su declaración de renta. El 5 de octubre de 2012, CEMEX Colombia rechazó los argumentos del emplazamiento y solicitó que se archivase el expediente. El 9 de agosto de 2013, se recibió auto de verificación por parte de la DIAN, obteniendo de esta forma la facultad para revisar la declaración que actualmente se encuentra en auditoría. Por otra parte, el 28 de junio de 2013, CEMEX Colombia solicitó un proyecto de corrección incrementando el saldo a favor, el cual fue aceptado el 6 de septiembre de 2013. En esta etapa del procedimiento, al 30 de septiembre de 2016, CEMEX Latam no considera probable una resolución adversa en este procedimiento, no obstante es difícil medir con certeza la probabilidad de un resultado adverso; pero si se resuelve de manera adversa, este procedimiento puede tener un impacto material negativo en los resultados de operación, la liquidez o la posición financiera de CEMEX Latam.
- El municipio de San Luis Tolima (el “Municipio”) ha emitido requerimientos a CEMEX Colombia en relación con el pago del impuesto de industria y comercio en dicho municipio por los años fiscales de 1999 a 2013. El Municipio argumenta que el impuesto se genera como consecuencia de la actividad industrial de CEMEX Colombia en dicha jurisdicción, en tanto que, CEMEX Colombia considera que su actividad en dicho municipio es estrictamente minera y por ello paga regalías por la extracción del mineral en esta jurisdicción, con base en la legislación aplicable que prohíbe a los municipios la recaudación del impuesto de industria y comercio, cuando el importe a pagar por regalías sea igual o superior al monto de dicho impuesto, y ha presentado oportunamente recursos legales apelando estos requerimientos. El monto de los litigios asciende a un monto combinado en pesos colombianos equivalente a aproximadamente \$23 millones, considerando el tipo de cambio al 30 de septiembre de 2016, de los cuales aproximadamente \$9 millones son impuesto pretendido y \$14 millones corresponden a sanciones por inexactitud. El proceso fiscal por el año 1999, fue fallado a favor de la compañía en última instancia, Consejo de Estado, el 18 de julio de 2013. Por lo tanto este proceso ya terminó. El proceso fiscal por los años 2000 a 2005 se encuentra pendiente de fallo en Consejo de Estado desde el 25 de marzo de 2015. El proceso fiscal por los años 2006 a 2007 se encuentra pendiente de fallo en Consejo de Estado desde el 25 de mayo de 2015. El proceso fiscal por el año 2008 recibió sentencia a favor de la compañía el 10 de diciembre de 2015 en primera instancia, Tribunal Administrativo. El municipio de San Luis interpuso recurso de apelación ante el Consejo de Estado el cual fue concedido el 25 de abril de 2016. El proceso fiscal por los años 2009 y 2010 se encuentra pendiente de fallo en Consejo de Estado desde el 3 de junio de 2015.

El 10 de diciembre de 2014, el Municipio emitió una liquidación oficial en relación al año fiscal 2011, por montos en pesos colombianos equivalentes por ese año a aproximadamente \$1 millón de impuesto pretendido y aproximadamente \$1 millón de sanción, ambos considerando el tipo de cambio al 30 de septiembre de 2016. El 6 de enero de 2015, CEMEX Colombia apeló dicha liquidación oficial. El Municipio debía haber dado respuesta al recurso de reconsideración interpuesto a más tardar el 6 de enero de 2016. Considerando que la compañía no recibió respuesta alguna, el 26 de enero de 2016, se comunicó al Municipio el reconocimiento del silencio administrativo positivo y se solicitó copia del expediente, el cual fue remitido y donde se evidencia que no ocurrió notificación alguna de la resolución del recurso de reconsideración de parte del Municipio a CEMEX Colombia o su apoderado. Con ocasión de lo anterior, CEMEX procedió a protocolizar ante escritura pública el silencio administrativo positivo, el cual fue radicado ante el municipio de San Luis (Tolima) el pasado 1 de julio de 2016. El 16 de septiembre de 2016 el Municipio celebró una audiencia de reconstrucción del expediente tanto para el año 2011 como el año 2012, manifestando que los expedientes se encontraban incompletos y se daba la necesidad de realizar esta diligencia. Por lo anterior, actualmente CEMEX Colombia espera que el municipio se pronuncie sobre la petición a la solicitud del reconocimiento del silencio administrativo positivo. En esta etapa, CEMEX Colombia considera que no es probable que tenga que realizar pagos en relación a estos litigios.

El 25 de marzo de 2015, el Municipio emitió un requerimiento especial por el año fiscal 2012, considerando las mismas causas descritas anteriormente. El monto pretendido por el Municipio por concepto de impuesto para este año es equivalente a aproximadamente \$2 millones y la sanción por inexactitud en pesos colombianos equivalente a aproximadamente \$2 millones, ambos considerando el tipo de cambio al 30 de septiembre de 2016. CEMEX Colombia dio respuesta al requerimiento dentro del plazo legal el 22 de mayo de 2015. El Municipio tenía de plazo para expedir la liquidación oficial el 4 de enero de 2016. Considerando de igual forma que CEMEX Colombia no recibió notificación alguna de la liquidación oficial de revisión, durante enero de 2016 se solicitó copia del expediente, el cual fue remitido y donde se evidencia que no ocurrió notificación alguna de la liquidación oficial de parte del Municipio a CEMEX Colombia o su apoderado. CEMEX Colombia espera que el Municipio se pronuncie sobre el particular.

Asimismo, el 25 de marzo de 2016, se recibió requerimiento especial por el año fiscal 2013 mediante el cual se propone un incremento en el impuesto de industria y comercio por un monto en pesos colombianos equivalente a aproximadamente de \$2 millones y una sanción de inexactitud por un monto en pesos colombianos equivalente a aproximadamente de \$4 millones, ambos considerando el tipo de cambio al 30 de septiembre de 2016. CEMEX Colombia dio respuesta al requerimiento especial el 26 de abril de 2016.

El 13 de junio de 2016 se recibió un pliego de cargos por parte del Municipio por no enviar información, el cual propone una sanción por un monto en pesos colombianos equivalente a aproximadamente \$0.25 millones. CEMEX Colombia radicó la respuesta y aportó los comprobantes que acreditan que la información se envió en su oportunidad legal el 1 de julio de 2016. A la fecha no hemos tenido respuesta alguna.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

Criterios fiscales inciertos y procedimientos fiscales significativos – continúa

Costa Rica

- En enero de 2011, la Dirección General de Tributación de Costa Rica (la “Dirección General de Tributación”) inició la revisión del año fiscal 2008 en CEMEX (Costa Rica), S.A. (“CEMEX Costa Rica”), la cual contempló el impuesto sobre la renta, retenciones al salario, y el impuesto general a las ventas. El 9 de agosto de 2013, la Dirección General de Tributación emitió una propuesta provisional de regularización por un monto en colones equivalente a aproximadamente \$8 millones, considerando el tipo de cambio al 30 de septiembre de 2016, que incluye impuesto, intereses, penalidades y actualización. El 23 de agosto de 2013, CEMEX Costa Rica presentó un recurso a la propuesta provisional, argumentando prescripción y rechazando los ajustes propuestos considerando que se actuó de acuerdo con la normatividad fiscal vigente. El 30 de septiembre de 2013, la Dirección General de Tributación notificó a CEMEX Costa Rica el acto de liquidación de oficio en virtud del cual desestimaba los argumentos presentados por CEMEX Costa Rica y dejaba en firme lo notificado en la propuesta provisional. El 7 de noviembre del 2013, CEMEX Costa Rica presentó un recurso de revocatoria en contra del acto de liquidación de oficio, el cual debería haber sido resuelto por la Dirección General de Tributación en un plazo de 3 meses, que la Dirección General de Tributación podría ampliar sin consecuencia, salvo por la suspensión del cómputo de intereses. El 24 de septiembre de 2014, la Dirección General de Tributación notificó a CEMEX Costa Rica la anulación del acto de liquidación de oficio y las resoluciones emitidas anteriormente considerando un recurso de inconstitucionalidad aceptado por la Sala Constitucional de Costa Rica (la “Sala Constitucional”) en contra del artículo de la regulación tributaria que servía de base para emitir el acto de liquidación de oficio. No obstante, en ese mismo acto, la Dirección General de Tributación notificó nuevamente los actos de liquidación de oficio y las resoluciones sancionatorias ajustadas a los nuevos requisitos legales del nuevo código de normas y procedimientos tributarios. Con posterioridad a la notificación de los nuevos actos de liquidación de oficio, la Sala Constitucional aclaró que la Dirección General de Tributación no debe emitir nuevos actos de liquidación de oficio hasta que la Sala Constitucional se pronuncie respecto de la constitucionalidad del artículo de la regulación tributaria. El 10 de octubre de 2014, la Dirección General de Tributación notificó a CEMEX Costa Rica sobre la anulación de los nuevos (y últimos) actos de liquidación de oficio y correspondiente resolución sancionadora, argumentando que la Sala Constitucional admitió una acción de inconstitucionalidad de un tercero en contra de la obligación de pago o garantía en un proceso tributario, previo a su defensa, que contempla la nueva regulación tributaria; suspendiendo así su aplicación hasta que la Sala Constitucional se pronuncie sobre el fondo de la acción. En virtud de lo anterior, la Dirección General de Tributación no puede emitir nuevos actos de liquidación de oficio ni resoluciones sancionatorias hasta que la Sala Constitucional resuelva la acción de inconstitucionalidad instaurada. Por lo tanto, el proceso fiscal que se inició en contra de CEMEX Costa Rica se anuló y se suspendió la emisión del acto de liquidación de oficio en su contra. El 31 de agosto de 2016 la Sala Constitucional mediante voto No 2016-12496 declaró inconstitucionales las normas impugnadas, eliminando la obligación de realizar el pago adelantado o la garantía de los impuestos determinados previos a la defensa. La sala Constitucional determinó que las auditorías deberán ser finalizadas bajo la normatividad vigente antes de la Ley No 9069, conocido como traslado de cargos. A la fecha aún está pendiente la emisión del texto integral de la sentencia y la Administración Tributaria no ha informado acerca de cómo implementará lo indicado en la sentencia. Al 30 de septiembre de 2016 no hay liquidaciones de oficio en relación con la fiscalización efectuada al periodo fiscal del 2008 contra CEMEX Costa Rica.

18) CAPITAL CONTABLE

18A) CAPITAL SOCIAL Y PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES

Al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, el renglón de capital social y prima en colocación de acciones, se desglosa como sigue:

| | 2016 | | | 2015 | | |
|---------------------------------------|---------------------|-----------------------|------------------|------------------|-----------------------|------------------|
| | Autorizado | Acciones en tesorería | Total | Autorizado | Acciones en tesorería | Total |
| Capital social | \$ 718,124 | – | 718,124 | 718,124 | – | 718,124 |
| Prima en colocación de acciones | 894,701 | (147,835) | 746,866 | 894,701 | (147,839) | 746,862 |
| | \$ 1,612,825 | (147,835) | 1,464,990 | 1,612,825 | (147,839) | 1,464,986 |

Durante los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015, la Tenedora realizó entregas físicas de sus propias acciones a los ejecutivos sujetos a los beneficios del plan de incentivos a largo plazo (nota 18D), lo cual incrementó la prima en colocación de acciones por importe de \$4 y \$242, respectivamente, como resultado de la disminución de las acciones en tesorería, las cuales se entregaron a dichos ejecutivos.

Al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, las acciones suscritas y pagadas de la Tenedora por propietario se distribuían como sigue:

| | Número de Acciones | 2016 | 2015 |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| | | | |
| Propiedad de CEMEX España..... | | 407,890,342 | 407,890,342 |
| Propiedad de inversionistas terceros..... | | 148,486,588 | 148,485,934 |
| Total de acciones suscritas y pagadas..... | | 556,376,930 | 556,376,276 |

Al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre 2015, el capital social de la Tenedora está representado por 578,278,342 acciones ordinarias con un valor nominal de 1 euro cada una. Las acciones suscritas y pagadas de CEMEX Latam Holdings presentadas en la tabla anterior excluyen 21,901,412 acciones en 2016 y 21,902,066 acciones en 2015 mantenidas en la tesorería de la Compañía (acciones propias).

Al 30 de septiembre de 2016 CEMEX España es propietaria de aproximadamente el 73.31% de las acciones ordinarias en circulación de la Tenedora, excluidas las acciones mantenidas en tesorería.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

18B) OTRAS RESERVAS DE CAPITAL

Al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, los saldos consolidados de los renglones dentro de otras reservas de capital se desglosan como sigue:

| | 2016 | 2015 |
|---|---------------------|------------------|
| Reorganización de las entidades bajo control común y otros movimientos ¹ | \$ (300,422) | (300,422) |
| Efectos de conversión de subsidiarias extranjeras ² | (538,217) | (583,788) |
| Pagos basados en acciones ³ | 9,026 | 7,823 |
| | \$ (829,613) | (876,387) |

¹ Efectos resultantes principalmente de la diferencia entre el monto de la contraprestación determinada en la reorganización de entidades, efectuada con efectividad al 1 de julio de 2012, mediante la cual la Tenedora adquirió a sus subsidiarias consolidadas y el valor de los activos netos incorporados de dichas subsidiarias, neto de otros ajustes de compra.

² Representa el saldo de los efectos acumulados por conversión de subsidiarias extranjeras generados en el periodo y que se incluyen en los estados de utilidad integral de cada periodo.

³ Al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, el renglón de otras reservas de capital incluye efectos asociados con los programas de compensación a los ejecutivos basados en acciones de la Tenedora (nota 18D) cuyos costos se reconocen en los resultados de cada subsidiaria durante el periodo de adjudicación contra otras reservas en el capital. Al momento de la entrega física de las acciones de la Tenedora, los montos relacionados acumulados en otras reservas de capital se reclasifican a la prima en colocación de acciones.

18C) UTILIDADES RETENIDAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital en España, la Tenedora debe destinar un 10% de su beneficio del ejercicio, determinado en forma individual, para constituir una reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, un monto equivalente al 20% del capital social. Al 30 de septiembre de 2016 la reserva legal asciende a \$13,045.

18D) PAGOS A EJECUTIVOS BASADOS EN ACCIONES

Con base en la IFRS 2, *Pagos basados en acciones*, los instrumentos basados en acciones otorgados a ejecutivos de CEMEX Latam califican como instrumentos de capital, considerando que los servicios recibidos de los empleados se liquidan entregando acciones. El costo de dichos instrumentos de capital representa su valor razonable estimado a la fecha del otorgamiento de cada plan y es reconocido en el estado de resultados durante los periodos en los cuales los ejecutivos prestan los servicios y devengan los derechos de ejercicio.

El 16 de enero de 2013, el Consejo de Administración de la Tenedora, previo informe favorable de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó, con efectos desde el 1 de enero de 2013, un plan de incentivos a largo plazo para ciertos ejecutivos de CEMEX Latam, consistente en un plan anual de retribución mediante la entrega de acciones de la Tenedora. El costo asociado a este plan de incentivos a largo plazo se reconoce en los resultados de operación de las sociedades de CEMEX Latam para las que prestan sus servicios los ejecutivos sujetos a los beneficios de dicho plan. Las acciones subyacentes en el citado plan de incentivos a largo plazo, las cuales se encuentran en la tesorería de la Tenedora, se entregan totalmente liberadas durante un período de 4 años bajo cada uno de los programas anuales.

En adición, por los años anteriores al plan de incentivos mencionado en el párrafo anterior, algunos ejecutivos de la Compañía participaban en el programa de pagos basados en acciones a largo plazo de CEMEX, mediante el cual se emiten nuevos Certificados de Participación Ordinaria ("CPOs") de CEMEX, S.A.B. de C.V. que son liberados durante un período de prestación de servicios de 4 años bajo cada uno de los programas anuales. A partir del 1 de enero de 2013, los ejecutivos elegibles pertenecientes a las operaciones de CEMEX Latam dejaron de recibir CPOs de CEMEX, S.A.B. de C.V.

El gasto por compensación relacionado con los planes de incentivos de largo plazo con acciones de CEMEX y de la Tenedora descritos anteriormente por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015, el cual se reconoce en los resultados de operación de cada subsidiaria contra otras reservas de capital, ascendió a \$1,207 y \$1,513, respectivamente.

18E) PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA

La participación no controladora representa la participación de los accionistas terceros en el capital de las entidades consolidadas. Al 30 de septiembre de 2016 y al 31 de diciembre 2015, la participación no controladora en el capital ascendía a aproximadamente \$5,938 y \$5,329, respectivamente.

19) UTILIDAD POR ACCIÓN

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad atribuible a los accionistas de la entidad controladora (el numerador) entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante el periodo (el denominador). Las acciones cuya emisión depende solo del paso del tiempo deben incluirse en el cálculo del promedio ponderado de acciones en circulación básico. La utilidad por acción diluida debe reflejar en ambos, el numerador y el denominador, el supuesto de los instrumentos convertibles son convertidos, que las opciones son ejercidas, o que las acciones ordinarias sujetas a condiciones específicas son emitidas, en la medida que dicho supuesto resulte en una reducción de la utilidad por acción básica o un incremento en la pérdida por acción básica, de otra manera, los efectos de acciones potenciales no se consideran debido a que generan antidilución.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

Utilidad por acción – continúa

Las cifras consideradas para los cálculos de la Utilidad por Acción (“UPA”) Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de en 2016 y 2015, son las siguientes:

| Denominador (miles de acciones) | 2016 | 2015 |
|--|------------|---------|
| Promedio ponderado de acciones en circulación – UPA básica..... | 556,376 | 556,161 |
| Efecto dilutivo de compensación basada en acciones..... | 463 | 647 |
| Promedio ponderado de acciones en circulación – UPA diluida..... | 556,839 | 556,808 |
| Numerador | | |
| Utilidad neta consolidada..... | \$ 143,919 | 117,539 |
| Menos: utilidad neta de participación no controladora | (518) | (415) |
| Utilidad neta participación controladora..... | \$ 143,401 | 117,124 |
| Utilidad básica por acción de la participación controladora (\$ por acción) | \$ 0.26 | 0.21 |
| Utilidad diluida por acción de la participación controladora (\$ por acción) | \$ 0.26 | 0.21 |

20) COMPROMISOS

20A) OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la Compañía tenía las siguientes obligaciones contractuales:

| (Miles de dólares) | Al 30 de septiembre de 2016 | | | | | 2015 |
|--|-----------------------------|----------|----------|---------------|-----------|-----------|
| | Menos de 1 año | 1–3 años | 3–5 años | Más de 5 años | Total | Total |
| Deuda a largo plazo con partes relacionadas ¹ | 278,640 | 738,722 | – | – | 1,017,362 | 1,090,900 |
| Intereses por pagar sobre la deuda ² | 56,658 | 38,989 | – | – | 95,647 | 146,020 |
| Arrendamientos operativos ³ | 1,853 | 3,484 | 3,464 | 10,286 | 19,087 | 17,697 |
| Arrendamientos financieros ⁴ | 17,500 | 1,864 | – | – | 19,364 | 16,113 |
| Planes de pensiones y otros beneficios ⁵ | 3,399 | 6,784 | 6,697 | 16,007 | 32,887 | 32,887 |
| Compra de materia prima, combustibles y energía ⁶ | 44,597 | 127,036 | 87,596 | 23,559 | 282,788 | 253,080 |
| Inversiones en propiedad planta y equipo ⁷ | 25,833 | – | – | – | 25,833 | 60,751 |
| Total de obligaciones contractuales..... | \$ 428,480 | 916,879 | 97,757 | 49,852 | 1,492,968 | 1,617,448 |

¹ Este renglón refiere íntegramente a los pasivos con partes relacionadas descritos en la nota 9.

² Incluye los intereses a pagar sobre deuda con terceros, arrendamientos capitalizables y deuda con partes relacionadas utilizando las tasas vigentes en los contratos al 30 de septiembre de 2016.

³ Los pagos por arrendamientos operativos se presentan sobre la base de flujos nominales. Este renglón refiere principalmente al contrato de arrendamiento a un plazo de 25 años iniciado en enero de 2001 con el Gobierno de la República de Nicaragua, que incluye los activos operativos y administrativos, derechos de marca, derechos de explotación de cantera y otros activos de la Compañía Nacional Productora de Cemento, S.A. La compañía determinó pagos bajo este contrato por \$1,679 a menos de un año, \$3,359 de uno a tres años, \$3,359 de tres a cinco años y \$10,076 a más de cinco años. En adición, incluye arrendamientos operativos negociados por la Tenedora con CEMEX España y con CEMEX Research Group A.G. por sus oficinas corporativas en España y de investigación y desarrollo en Suiza, por \$174 a menos de un año, \$125 de uno a tres años, \$105 de tres a cinco y \$210 a más de cinco.

⁴ Arrendamientos financieros de maquinaria y equipos celebrados en 2012 por CEMEX Colombia a un plazo de 60 meses.

⁵ Representa el estimado de los pagos anuales por estos beneficios en los próximos 10 años.

⁶ Incluye compromisos de la Compañía para compra de materias prima, combustible y energía eléctrica principalmente de Colombia, Panamá y Nicaragua.

⁷ Incluye compra de activos productivos principalmente para la planta Maceo en Colombia.

Al 30 de septiembre de 2016, la descripción de ciertos contratos significativos de las obligaciones contractuales presentadas en la tabla anterior, es como sigue:

- El 22 de diciembre de 2014, CEMEX Colombia suscribió con Flsmidth, Inc., proveedor global de equipo para las industrias mineras y cementeras, un contrato para la ingeniería de equipo, adquisición y suministro de equipos para la nueva planta de cemento que se construye en el municipio de Maceo (nota 13), que estuvo vigente hasta septiembre de 2016, por un monto aproximado de \$42 millones. El objeto del contrato ha sido cumplido y se encuentra en fase de liquidación de los servicios prestados.
- El 25 de junio de 2014, CEMEX Colombia y Wärtsilä Colombia S.A suscribieron un contrato de prestación de servicios de operación y mantenimiento de la planta de generación de energía eléctrica a base de gas natural que provee energía bajo la modalidad de autogeneración para la planta Caracolito, cuya vigencia es de cinco años a partir de la firma del contrato. La cuantía aproximada es de \$9 millones.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

Obligaciones contractuales – continúa

- El 28 de marzo de 2014, CEMEX Colombia suscribió con Exxonmobil Colombia S.A. un contrato para el suministro de diversos combustibles, cuya duración es de tres años a partir de su firma. La cuantía aproximada es de \$27 millones.
- El 20 de noviembre de 2013, CEMEX Nicaragua, S.A. firmó un contrato con la Compañía Nacional Productora de Cemento que está vigente desde el 5 de febrero de 2015 hasta el 2026, el cual compromete a CEMEX Nicaragua, S.A. a pagar un monto de \$0.90 dólares por tonelada métrica producida fuera de la planta San Rafael del Sur hasta un máximo de producción de 220 mil TM anuales en concepto de compensación económica por consumo de materia prima. Anualmente se estiman pagos por \$198 y en los próximos cinco años por \$990.
- El 1 de noviembre de 2013, CEMEX Colombia aceptó la oferta de Arenas y Gravas La Fontana Limitada, de la misma fecha, por medio de la cual Arenas y Gravas La Fontana Limitada propone el suministro de arena y/o gravas a CEMEX Colombia. El contrato tiene una duración de cinco años. A pesar de que el cálculo final del valor del contrato se hará a través de la multiplicación de los precios unitarios por los bienes efectivamente suministrados, la cuantía aproximada es de \$3 millones anuales. Recientemente, este proveedor ha venido incumpliendo con las entregas pactadas de materiales, por lo que CEMEX Colombia ha analizado diferentes alternativas con el proveedor que le permitan recuperar los anticipos otorgados por un monto aproximado de \$0.4 millones, sin que esto se haya materializado al 30 de septiembre de 2016.
- El 12 de julio de 2013, CEMEX Colombia aceptó la oferta de B&F Constructores, S.A.S. de la misma fecha, por medio de la cual B&F Constructores S.A.S. propone el suministro de arena y/o gravas a CEMEX Colombia. El contrato tiene una duración de cinco años. A pesar de que el cálculo final del valor del contrato se hará a través de la multiplicación de los precios unitarios por los bienes efectivamente suministrados, la cuantía aproximada es de \$2 millones anuales.
- El 23 de mayo de 2013 CEMEX Colombia aceptó la oferta de Mincivil, S.A. de fecha 22 de mayo de 2013, por medio de la cual Mincivil, S.A. propone la prestación de servicios para desarrollar la explotación minera de la cantera de Suspiro propiedad de CEMEX Colombia, ubicada en el Municipio de los Patios (Norte de Santander - Colombia), bajo la supervisión y dirección técnica inmediata y aprobación de CEMEX Colombia. El contrato tiene una duración de cinco años sin prórroga automática. A pesar de que el cálculo final del valor del contrato se hará a través de la multiplicación de los precios unitarios por los servicios efectivamente prestados la cuantía aproximada es de \$9 millones anuales.
- El 17 de enero de 2008, Cemento Bayano, S.A. firmó con la Empresa de Generación Eléctrica, S.A. (hoy EN EL FORTUNA, S.A.) un contrato para el suministro de energía eléctrica para la planta de cemento en Panamá. El inicio del suministro fue el 1 de enero de 2010 y finaliza el 31 de diciembre de 2019. Cemento Bayano, S.A. paga aproximadamente un promedio de \$15 millones anuales.

20B) OTROS COMPROMISOS

En adición a lo descrito anteriormente, al 30 de septiembre de 2016, la Compañía tenía los siguientes compromisos relevantes:

- En 2012, CEMEX Latam Holdings, S.A., a través de su sucursal en Suiza, celebró los siguientes contratos:
 - i) Contrato con CEMEX, S.A.B de C.V. para uso de sus marcas. Este contrato tiene una vigencia de 5 años, renovables automáticamente por periodos iguales, a menos que sea concluida por cualquiera de las partes, previo aviso con mes de anticipación al término aplicable. La Compañía debe pagar anualmente el uso de marcas calculado con base en las ventas anuales netas de bienes y servicios y precios de transferencia. Por los periodos terminados al 30 de septiembre de 2016 y 2015, el cargo total de uso de marca reportado en el gasto operativo asciende a \$5,938 y \$7,451, respectivamente.
 - ii) Contrato con CEMEX Research Group, A.G. para el uso, explotación y disfrute de activos. Este contrato tiene una vigencia de 5 años, renovables automáticamente por periodos iguales, a menos que sea concluida por cualquiera de las partes, previo aviso con mes de anticipación al término aplicable. La Compañía debe pagar anualmente las regalías calculadas con base a las ventas anuales netas de bienes y servicios. Por los periodos terminados al 30 de septiembre de 2016 y 2015, el cargo total de las regalías reportado en gasto operativo asciende a \$27,339 y \$27,564, respectivamente.
 - iii) Contrato de prestación de servicios administrativos con CEMEX Central, S.A. de C.V., para las áreas técnica, financiera, mercadeo, legal, recursos humanos y tecnologías de información. Este contrato tiene una vigencia de cinco años, renovable automáticamente por periodos iguales, a menos que sea concluida por cualquiera de las partes, previo aviso con mes de anticipación al término aplicable. La Compañía debe pagar anualmente la prestación de estos servicios administrativos con base a las ventas anuales netas de bienes y servicios. Por los periodos terminados al 30 de septiembre de 2016 y 2015, el total del cargo por servicios reportado en gasto operativo asciende a \$17,330 y \$20,075, respectivamente.
- A fin de tratar de regular la relación y evitar conflictos potenciales de interés entre la Tenedora y CEMEX, S.A.B de C.V., CEMEX España y las subsidiarias de ambas, la Tenedora celebró en octubre de 2012 un Acuerdo Marco, efectivo desde noviembre del mismo año, y que podrá ser modificado o terminado por acuerdo escrito entre CEMEX, S.A.B. de C.V., CEMEX España y la Tenedora, para lo que la Tenedora deberá requerir la autorización de sus consejeros independientes. Además, el Acuerdo Marco dejará de surtir efectos si la Tenedora deja de ser subsidiaria de CEMEX, S.A.B. de C.V. o si CEMEX, S.A.B. de C.V. deja de tener que contabilizar su inversión en la Tenedora sobre una base consolidada o bajo el método de participación para efectos de contabilidad (o cualquier otro método que aplique principios similares).

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

Otros compromisos – continúa

- Dentro del Acuerdo Marco firmado con CEMEX, S.A.B. de C.V. y CEMEX España, y con objeto de asistir a CEMEX, S.A.B. de C.V. en el cumplimiento de sus acuerdos de deuda, la Tenedora necesitará el consentimiento previo de CEMEX, S.A.B. de C.V. y CEMEX España para:
 - a) Cualquier consolidación, fusión o acuerdo de colaboración con un tercero.
 - b) Cualquier venta, arrendamiento, intercambio o cualquier otra disposición, adquisición a cualquiera persona distinta de CEMEX.
 - c) La emisión o venta de cualquier acción o valores de capital derivados o la adopción de cualquier plan de incentivos en acciones, excepto por: (i) la emisión de acciones por la Tenedora a CEMEX, S.A.B. de C.V., y (ii) la emisión de títulos según el plan de incentivos en acciones por importe no superior a \$1.75 millones.
 - d) La declaración, decreto o pago de dividendos u otra distribución por la Tenedora en relación con sus acciones que no sea (i) a través de la emisión de acciones ordinarias de la Tenedora o la emisión del derecho a suscribir acciones ordinarias de la Tenedora a los accionistas de la Tenedora en forma proporcional, siempre que no se pague o de algún otro modo se transfiera o se ceda a ninguna otra persona que no forme parte de CEMEX (distintas de la Tenedora) dinero en efectivo u otro activo de CEMEX (o cualquier participación en dicho efectivo o activo) en relación con dicha distribución o interés y/o (ii) a prorrata de las participaciones de cada uno de los accionistas minoritarios de la Tenedora, siempre que cada accionista reciba su parte proporcional en cualquier dividendo, distribución o pago de interés al mismo tiempo.
 - e) La creación, asunción, otorgamiento o garantía por parte de la Tenedora de cualquier tipo de deuda, y/o la constitución de gravámenes o cargas sobre cualquier de sus activos, por un monto total superior a \$25 millones en cualquier momento para ambos conceptos.
 - f) Conceder préstamos o convertirse en acreedor con respecto a cualquier tipo de deuda, salvo: (i) con respecto a créditos comerciales concedidos a clientes en términos comerciales normales y en el curso ordinario de los negocios, y (ii) como contraprestación diferida con respecto a cualquier venta, arrendamiento, intercambio u otra disposición que la Tenedora o cualquiera de sus subordinadas estén autorizadas a ejecutar sin el consentimiento de CEMEX, S.A.B. de C.V. y CEMEX España.
 - g) Tomar cualquier acción que pueda resultar en que CEMEX, S.A.B. de C.V. caiga en incumplimiento bajo algún contrato o acuerdo, bajo sus acuerdos de financiamiento y cualquier refinanciamiento, re colocación o modificación de los mismos, siempre y cuando se cumplan las obligaciones de notificación de CEMEX, S.A.B. de C.V. previstas en el Acuerdo Marco para los contratos o acuerdos distintos de (i) el Contrato de Financiamiento y cualquier refinanciamiento, sustitución o modificación a los mismos, y (ii) las actas de emisión de CEMEX, S.A.B. de C.V. y cualquier sustitución o modificación de los mismos.
- Como se menciona en la nota 20A, existe un contrato de arrendamiento de la Tenedora por sus oficinas de investigación y desarrollo en Suiza así como un contrato de subarrendamiento suscrito en fecha 29 de septiembre de 2015 entre CEMEX España como subarrendadora y la Tenedora como subarrendataria en relación con las oficinas corporativas de esta última ubicadas en Madrid. En adición, la Compañía, está sujeta al cumplimiento de contratos de deuda de CEMEX, celebrados, entre otros, con la propia CEMEX, S.A.B. de C.V., cada uno de los cuales entró en vigor tras la finalización de la oferta global.
- El 23 de junio de 2015, en relación con el proyecto Maceo (notas 13, 21B y 22), el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) autorizó a CEMEX Colombia para que por su cuenta, riesgo y financiación, adelante las obras necesarias para el desarrollo del proyecto de infraestructura de transporte denominado “Mejoramiento y Mantenimiento de la vía de acceso a la Zona de Uso Público y Zonas Anexas de la Zona Franca Permanente Especial Cementera del Magdalena Medio”, incluida la construcción de dos variantes al Municipio de Maceo y al Corregimiento de La Susana. La vigencia para la culminación de las obras será hasta el 31 de diciembre de 2016 y para el mantenimiento de las mismas la vigencia se extenderá mientras se tenga la explotación económica de la Zona Franca Permanente Especial Cementera del Magdalena Medio (la “Zona Franca”).
- El 24 de junio de 2015, se suscribió el acuerdo de transacción con CEMEX Soluciones S.A.S., ISAGER S.A. y un tercero con la Fiduciaria Bogotá S.A., con el fin de resolver las diferencias existentes entre las partes referentes al diseño, ejecución y liquidación del proyecto Urbanización El Recuerdo en la ciudad de Montería y especialmente en lo relacionado con el contrato de fiducia mercantil celebrado el 9 de julio de 2013 cuyo objeto era el desarrollo de este proyecto de vivienda.
- Durante el tercer trimestre de 2015, CEMEX Colombia inició siete proyectos para la construcción actualmente de 2,636 viviendas en el Departamento del Cesar, ubicadas en los municipios de San Alberto, Aguachica, Curumaní, Astrea, Becerril, San Diego y Gamarra en Colombia, en desarrollo a los contratos celebrados en 2014, que originalmente preveían la construcción de 2,861 viviendas, pero que fueron reducidos por acuerdo de las partes. El precio estimado de venta de los proyectos es por un monto de aproximadamente Col\$123 mil millones (\$43 millones). Las viviendas se entregarán gradualmente conforme se vayan concluyendo. En relación con estos proyectos, al 30 de septiembre de 2016, los clientes han depositado con un agente fiduciario, fondos por aproximadamente Col\$51 mil millones (\$18 millones) que garantizan parcialmente el pago de las viviendas, y que le serán liberados a CEMEX Colombia conforme se entreguen las mismas a satisfacción de dichos clientes. Al 30 de septiembre de 2016, los proyectos presentan un avance combinado aproximado del 30%.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

Otros compromisos – continúa

- El 30 de julio de 2012, CEMEX firmó un acuerdo estratégico por 10 años con IBM, el cual incluye a CEMEX Latam y sus subsidiarias, mediante el cual IBM proveerá servicios de procesos de negocio y tecnología de información (“TI”). Asimismo, IBM brindará consultoría de negocios para detectar y promover mejoras sostenibles en la rentabilidad de CEMEX. El contrato por 10 años asignado a IBM se espera que genere ahorros a CEMEX, con relación al costo propio que se incurra en estas actividades, en la medida en que se vayan logrando eficiencias en los procesos durante dicho periodo de 10 años. Los servicios de IBM incluyen: servicios de procesamiento de datos en finanzas, contabilidad y recursos humanos; así como servicios de infraestructura de TI, soporte y mantenimiento de aplicaciones de TI en los diferentes países donde opera CEMEX, incluyendo a CEMEX Latam y sus subsidiarias. El costo a incurrir por la Compañía con IBM bajo este contrato es de aproximadamente \$4 millones anuales.
- El 20 de diciembre de 2007, Cemento Bayano S.A. celebró un contrato de suministro de clínker a largo plazo en la República de Panamá con Cemento Panamá, S.A. (hoy Argos Panamá, S.A.). Este contrato de suministro se estableció por un período de diez años y contempla entregas parciales anuales de clínker en toneladas métricas (“TM”), por 1,320,715 TM del periodo de 2015 a 2016, y 1,414,783 TM del periodo 2017 al 2018.

21) CONTINGENCIAS

21A) PASIVOS CONTINGENTES POR PROCEDIMIENTOS LEGALES

CEMEX Latam está vinculada a diversos procedimientos legales significativos, distintos a los procedimientos asociados con impuestos detallados en la nota 17B, cuyas resoluciones se consideran probables e implicarán el pago de efectivo u otros recursos propiedad de CEMEX Latam. Por lo anterior, algunas provisiones han sido registradas en los estados financieros, representando el mejor estimado de los pagos, por lo cual, CEMEX Latam considera que no se efectuarán pagos significativos en exceso de las cantidades registradas.

Al 30 de septiembre de 2016, el único caso significativo considerado individualmente es el siguiente:

- En el año 1999, varias sociedades pertenecientes a la familia Laserna presentaron una demanda de responsabilidad civil extracontractual en contra de CEMEX Colombia, mediante la cual se pretendía la indemnización por los supuestos perjuicios causados en sus terrenos con efectos sobre los costos y menor rendimiento en sus cosechas de arroz por causa de los sólidos expelidos por las chimeneas de las plantas de producción de cemento «Buenos Aires» y «Caracolito» en el departamento del Tolima. En enero del 2004, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué condenó a CEMEX Colombia al pago de una indemnización en pesos colombianos equivalente a aproximadamente \$9 millones en favor de los demandantes; el fallo fue apelado. El 10 de septiembre del 2010 el Tribunal Superior de Ibagué, revocó en su totalidad la condena, acogiendo los argumentos de defensa de CEMEX Colombia. Al 30 de septiembre de 2016, el proceso se encuentra en la Corte Suprema de Justicia, en donde se tramita el recurso de casación interpuesto por los demandantes. A la misma fecha se tiene una provisión en pesos colombianos asociada con este litigio por aproximadamente \$9 millones (nota 16) considerando el tipo de cambio al 30 de septiembre de 2016.

21B) OTRAS CONTINGENCIAS POR PROCEDIMIENTOS LEGALES

Al 30 de septiembre de 2016, CEMEX Latam enfrenta diversos procedimientos legales, distintos a procedimientos asociados con impuestos (nota 17B), que no han dado lugar al registro de provisiones sobre la base de los elementos de juicio a su alcance. No obstante, la Compañía no puede asegurar la obtención de una resolución favorable. La descripción de hechos de los casos más significativos con la cuantificación del potencial monto en disputa cuando este puede ser determinado, es como sigue:

Procedimientos por investigaciones de mercado

- El 5 de septiembre de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio (la “SIC”) emitió una resolución mediante la cual se inició una investigación sobre cinco empresas cementeras y 14 ejecutivos de dichas empresas, incluyendo a CEMEX Colombia y dos ex funcionarios de la misma, ya que presumiblemente no observaron la regulación que prohíbe: a) limitar la libre competencia y determinar o mantener precios injustos; b) acordar la fijación de precios directa o indirectamente; y/o c) acordar entre productores o distribuidores el reparto del mercado. En relación con los 14 ejecutivos bajo investigación, la SIC podría sancionar a cualquier individuo que colaboró, facilitó, autorizó, ejecutó o toleró conductas en contra de las reglas de libre competencia. El 7 de octubre de 2013, CEMEX Colombia contestó el pliego de cargos y presentó las pruebas en base a las cuales se fundamentan sus argumentos de defensa. Si las presuntas irregularidades son demostradas, al margen de las medidas que pudieran ser ordenadas para remediar las supuestas prácticas, la SIC podría imponer multas en contra de cada compañía por un monto en pesos colombianos equivalente al 30 de septiembre de 2016 de hasta \$22 millones por cada violación, y por un equivalente de hasta \$0.4 millones para aquellos individuos encontrados responsables de las conductas antes mencionadas. Se espera que durante el transcurso del segundo semestre de 2016, el Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia emita un informe motivado de la investigación, el cual podría incluir una recomendación de imponer sanciones o de cerrar la investigación, CEMEX Latam considera remota la probabilidad de obtener una resolución adversa aunque no puede medir con certeza la probabilidad de que la SIC imponga medidas y/o multas en contra de CEMEX Colombia, pero en caso de presentarse, podrían ocasionar un efecto material adverso en los resultados de operación, liquidez o situación financiera.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

Otras contingencias por procedimientos legales – continúa

- El 22 de abril de 2015, CEMEX Costa Rica, fue notificada por parte de la Dirección de Apoyo a la Competencia de una solicitud de información emitida por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica en relación con un estudio que permita valorar las variaciones de precios así como identificar posibles distorsiones y barreras de mercado entre otros aspectos en el mercado de cemento en dicho país. La mencionada solicitud de información se refiere a volúmenes, precios y costos de producción desde el 2010 hasta la fecha. La compañía entregó la información solicitada en fecha 5 de junio de 2015 y colabora en lo necesario con el mencionado estudio. Al 30 de septiembre de 2016, la compañía no ha tenido nuevos desarrollos en relación con dicho estudio de mercado.
- El 7 de marzo de 2016, CEMEX Costa Rica fue notificada por parte de la Dirección de Apoyo a la Competencia por orden del Ministerio de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica, de una solicitud de información con el objeto de iniciar una investigación preliminar de oficio, para verificar la existencia de indicios en prácticas anticompetitivas, calcular las participaciones en el mercado del cemento y determinar el ámbito geográfico donde tienen presencia las empresas. La mencionada solicitud de información fue emitida por una denuncia de un tercero. La compañía entregó la información solicitada el 18 de marzo de 2016. En julio de 2016, la COPROCROM (Comisión Para Promover la Competencia) resolvió que no encuentran indicios de una práctica anticompetitiva, por lo que se archiva la denuncia y la investigación preliminar.

Procedimientos ambientales

- El 5 de junio de 2010, la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá (la “Secretaría Distrital”), ordenó la suspensión de las actividades mineras de CEMEX Colombia y otras dos compañías, adelantadas en la cantera El Tunjuelo, ubicada en Bogotá. La Secretaría Distrital argumentó que durante los últimos 60 años, CEMEX Colombia y las otras empresas, cambiaron ilegalmente el curso del río Tunjuelo, utilizaron las aguas subterráneas sin permiso e invadieron de manera ilegal la ronda del río Tunjuelo para actividades mineras. En relación con la medida, el 5 de junio del 2010, CEMEX Colombia fue notificada del inicio del proceso sancionatorio por parte de la Secretaría Distrital. CEMEX Colombia solicitó la revocatoria de la medida, considerando que sus actividades mineras en la cantera El Tunjuelo cuentan con las autorizaciones requeridas por las leyes ambientales aplicables, y que todos los estudios de impacto ambiental entregados por CEMEX Colombia han sido revisados y autorizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El 11 de junio de 2010, las autoridades locales en Bogotá, en cumplimiento a la resolución de la Secretaría Distrital, bloquearon el paso de maquinaria hacia la mina y prohibieron el retiro del inventario de agregados. Aunque no existe una cuantificación de la posible multa, la Secretaría Distrital ha declarado públicamente que la multa puede ascender a un monto en pesos colombianos equivalente al 30 de septiembre de 2016 de aproximadamente \$104 millones. La medida temporal no ha comprometido la producción y suministro de concreto a los clientes de CEMEX Colombia. En esta fase del procedimiento, CEMEX Latam considera remota la probabilidad de obtener una resolución adversa que pudiera imputar daños potenciales a CEMEX Colombia, no obstante, una resolución adversa en este procedimiento podría tener un efecto material adverso en los resultados de operación de CEMEX Latam, su liquidez o su posición financiera.
- El 11 de marzo de 2015, 14 miembros de las comunidades aledañas a la planta de cemento en Panamá presentaron una denuncia en contra de Cemento Bayano, S.A. (“Cemento Bayano”), subsidiaria de la Tenedora en el referido país, por presunto incumplimiento de la normativa ambiental producto de la explotación de mineral no metálico en sus canteras. Además, solicitaron la revisión de los estudios de impacto ambiental que amparan las nuevas canteras de materia prima de la planta. Estos miembros de la comunidad están siendo asesorados por organizaciones no gubernamentales y grupos ambientalistas con el propósito de lograr que se impongan sanciones infundadas a la empresa y tratar de incentivar la cancelación de los estudios de impacto ambiental de las nuevas canteras. Mediante resolución del 13 de abril de 2015, la autoridad declaró que los hechos denunciados en relación con la contaminación hídrica, control de la erosión, calidad del aire y fiscalización de impactos a áreas protegidas, ameritan la investigación. Dicha resolución fue notificada el 27 de abril de 2015, y el 5 de mayo de 2015 Cemento Bayano presentó un recurso de reconsideración a la misma. La Administración Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente resolvió no admitir dicho recurso de reconsideración y continuó con la investigación. El 15 y 16 de junio de 2015, el Ministerio de Ambiente realizó inspección en atención a la denuncia y en el acta de inspección se constató que no se evidenciaron los hechos denunciados.

Con relación a esta inspección a Cemento Bayano, mediante Informe Técnico de Inspección del 2 de julio de 2015, se concluyó que durante la inspección no se evidenciaron en campo los puntos de la denuncia que presentaron los moradores. Por medio de Edicto del 23 de diciembre de 2015 y retirado el día 24 de diciembre de 2015, la Administración Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente notificó a Cemento Bayano que contaba con un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para presentar sus alegatos y pruebas de descargo. El 11 de enero de 2016 se presentó el escrito de alegatos y se aportaron pruebas dentro del proceso administrativo. A finales del mes de enero de 2016, el proceso fue remitido a la entonces recién creada Administración Regional Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, quien mediante Resolución de 12 de septiembre de 2016, admitió y rechazó pruebas. Al 30 de septiembre de 2016, nos mantenemos a la espera de la resolución final. Las multas en materia ambiental no tienen un límite establecido en la norma, sino que dependen de la gravedad del daño, de la reincidencia, del grado de inversión y de la situación económica del infractor. En esta fase del procedimiento, Cemento Bayano considera remota la probabilidad de obtener una resolución adversa aunque no puede medir con certeza la probabilidad de un resultado adverso o daños potenciales que podrían ser imputados a la empresa. Una resolución adversa en este procedimiento podría tener un efecto material adverso en los resultados de operación de la Compañía, su liquidez o su posición financiera.

En el curso ordinario del negocio, la Compañía está sujeta a una amplia legislación y normatividad en materia ambiental en cada una de las jurisdicciones en las cuales opera. Dichas legislaciones y regulaciones imponen estándares de protección ambiental cada vez más rigurosos en relación con la emisión de contaminantes al aire, descargas de aguas residuales, uso y manejo de materiales o residuos peligrosos, prácticas de eliminación de desechos y la remediación de contaminación o daños ambientales, entre otros temas. Estas legislaciones y regulaciones exponen a la Compañía a un riesgo de costos y responsabilidades ambientales significativas, incluyendo responsabilidades asociadas con la venta de activos y actividades pasadas y, en algunos casos, a los actos y omisiones de los propietarios u operadores anteriores de una propiedad o planta. Asimismo, en algunas jurisdicciones, ciertas legislaciones y regulaciones ambientales imponen obligaciones sin importar la falta o la legalidad de la actividad original al momento de las acciones que dieron lugar a la responsabilidad.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

Otros procedimientos legales

- En relación a procedimientos iniciados en agosto de 2005 donde CEMEX Colombia era señalado como tercero civilmente responsable en relación con los daños prematuros de las losas de concreto de la Troncal Autopista Norte del sistema de transporte público de Bogotá Transmilenio, donde se utilizó concreto y relleno fluido suministrado por CEMEX Colombia y por otros miembros de la Asociación Colombiana de Productores de Concreto (“ASOCRETO”) y en donde los demandantes argumentaban que el material suministrado mencionado anteriormente, no cumplió con el estándar de calidad ofrecido por CEMEX Colombia y por los otros demandados, y que la información sobre las calidades y propiedades de los productos ofrecidos fue insuficiente e inadecuada, el 10 de octubre de 2012, un Juzgado Penal del Circuito de Bogotá condenó al ex-director del Instituto de Desarrollo Urbano (“IDU”), y a dos ex funcionarios del IDU a 85 meses de prisión y una multa equivalente a aproximadamente \$11, como consecuencia de la supuesta comisión de los delitos de peculado culposo y celebración indebida de contratos, en la ejecución de la obra antes mencionada, donde se declaró la nulidad de la acusación formulada en contra de dos funcionarios de ASOCRETO. El 30 de agosto de 2013, ante una apelación del IDU, el Tribunal Superior de Bogotá resolvió, entre otras cosas, reducir la sentencia a 60 meses, imponer una multa colectiva a dichos funcionarios por un monto en pesos colombianos equivalente al tipo de cambio del 30 de septiembre de 2016 a aproximadamente \$38 millones, revocar la nulidad decretada a favor de los funcionarios de ASOCRETO y ordenó al juez de primera instancia emitir un juicio en relación a la culpabilidad o inocencia de los funcionarios de ASOCRETO.

El 21 de enero de 2015, el Juzgado Penal del Circuito de Bogotá, declaró la prescripción de la acción penal iniciada en contra de los funcionarios de ASOCRETO. La juez acogió los argumentos expuestos por CEMEX Colombia según los cuales los investigados no eran servidores públicos, y por ende declaró la prescripción desde el año 2012. La decisión fue objeto de recurso de apelación y posteriormente fue confirmada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá. Al estar prescrita la acción, cesa el proceso en contra de los funcionarios de ASOCRETO, y por ende también cesa la acción adelantada en contra de CEMEX Colombia en su condición de supuesto tercero civilmente responsable.

En relación a estos mismos procedimientos asociados al daño prematuro del sistema Trasmilenio, donde el costo de las obras de reparación de la vía han sido calculadas en un monto en pesos colombianos equivalente al tipo de cambio del 30 de septiembre de 2016 aproximadamente \$35 millones, un Juzgado Administrativo de Bogotá, mediante sentencia de primera instancia, considerando la mayoría de los argumentos expuestos en la defensa de CEMEX Colombia, reconoció que el relleno fluido (material suministrado por CEMEX Colombia) no es la causa de los daños, y que los mismos obedecen a fallas en la planeación, la ejecución y supervisión de la obra. La decisión de primera instancia fue apelada, sin embargo en la forma como se hizo la valoración del caso, se considera que resulta difícil para el juez de segunda instancia revocar el fallo precedente.

Asimismo, en procesos relacionados, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca declaró la nulidad de cinco acciones populares presentadas con ocasión de los daños antes mencionados, y decidió tramitar la acción popular interpuesta por un ciudadano. A esta acción popular se encuentran vinculados el IDU, la Alcaldía Mayor de Bogotá, el constructor, el interventor y los proveedores de materiales de ésta obra.

CEMEX Colombia participó en este proyecto única y exclusivamente como proveedor de materiales, los cuales fueron recibidos a satisfacción por el constructor de la obra, sin que a la fecha se hubiese presentado reclamo de calidad alguno. Al 30 de septiembre de 2016, CEMEX Latam considera remota la probabilidad de obtener una resolución adversa, no obstante, una resolución desfavorable pudiera tener un efecto adverso en sus resultados de operación, su liquidez o su posición financiera.

- En relación con la construcción de la nueva planta de cemento en el municipio de Maceo en el departamento de Antioquia en Colombia (nota 13), el 28 de agosto de 2012, CEMEX Colombia firmó un memorando de entendimiento (“MDE”) con el representante legal de la sociedad CI Calizas y Minerales S.A. (“CI Calizas”), cuyo objeto era la adquisición y cesión de activos consistentes en los terrenos (Finca Monterrey, Municipio de Maceo Antioquia), el contrato de concesión minera y permiso ambiental, la totalidad de las acciones de Zona Franca Especial Cementera del Magdalena Medio S.A.S. (“Zomam”) (Titular de la declaratoria de Zona Franca), así como los derechos derivados del contrato de fiducia celebrado entre Acción Sociedad Fiduciaria S.A., CI Calizas (fideicomitente) y Zomam (beneficiaria); para desarrollar la construcción de la nueva planta de cemento. Posterior a la firma del MDE, uno de los antiguos socios de CI Calizas, quien presuntamente había traspasado sus acciones dos años antes de firmado el MDE, fue vinculado a un proceso de extinción de dominio iniciado por la Fiscalía General de la Nación (la “Fiscalía”) con base en denuncia presentada por la DIAN; como consecuencia del inicio de éste proceso, la Fiscalía, entre otras medidas, suspendió el poder dispositivo de CI Calizas sobre los bienes ofrecidos a CEMEX Colombia. Para proteger sus intereses, CEMEX Colombia se hizo parte dentro del proceso de extinción de dominio, solicitando la improcedencia de las medidas que afectaron los bienes. Como consecuencia de las gestiones, en julio del 2013, CEMEX Colombia firmó entonces con la Dirección Nacional de Estupefacientes (depositaria de los bienes afectados), cuyas funciones tras su liquidación, fueron asumidas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (la “SAE”), un contrato de arrendamiento por un plazo de cinco años salvo que se termine anticipadamente por parte de la SAE, mediante el cual se autoriza expresamente la construcción y puesta en marcha de la planta de cemento, protegiéndose de esta forma todas las obras e inversiones que viene efectuando CEMEX Colombia, asimismo, se otorgó a nombre y cuenta de CI Calizas un mandato con el mismo propósito. El 2 de mayo de 2016, la Fiscalía resolvió negar la solicitud de improcedencia de la acción de extinción de dominio que afecta los predios, el título minero y la Zona Franca que conforman el proyecto Maceo y que son objeto del memorando de entendimiento firmado con CI Calizas. El proceso se puede extender en el tiempo, el cual se estima pudiera ser de entre dos a cuatro años. Para la Fiscalía, es necesario recaudar pruebas que demuestren claramente el origen de los recursos con que se adquirieron los bienes objeto de extinción de dominio, y manifiesta que aún no es clara la desvinculación del socio de CI Calizas, y por el contrario, considera que se tienen indicios de intervención de éste antiguo socio en los negocios de dicha entidad, con posterioridad a su retiro en el año 2010. Sujeto a que se resuelva el proceso legal en curso, CEMEX Colombia planea negociar una extensión al término del arrendamiento.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

Otros procedimientos legales – continúa

Al 30 de septiembre de 2016, CEMEX Colombia ha invertido aproximadamente \$280 millones en la nueva planta en Maceo. CEMEX Colombia considera que sus inversiones realizadas en el proyecto cementero se efectuaron con el consentimiento de la SAE y CI Calizas en virtud del contrato de arrendamiento y de mandato con base en la legislación de Colombia; no obstante, una resolución adversa que afecte los bienes objeto de extinción de dominio y de agotarse cualquier recurso, una resolución en este sentido podría tener un efecto adverso material en los resultados de operación, liquidez o situación financiera de CEMEX Latam.

En relación al MDE mencionado anteriormente firmado entre CEMEX Colombia y el representante de CI Calizas para definir los principales términos y condiciones de la adquisición del inmueble, el título minero y la sociedad que tiene la aprobación para operar la Zona Franca para la construcción de la planta Maceo, CEMEX Colombia también contrató al mismo mandatario de la entidad vendedora para que representara a CEMEX Colombia en la adquisición de los terrenos adyacentes al proyecto Maceo, firmándose un nuevo MDE. Una auditoría interna reveló que CEMEX Colombia realizó pagos equivalentes a aproximadamente \$20.5 millones a dicha persona que era el representante de CI Calizas y de CEMEX Colombia. Estos pagos fueron depositados en la cuenta bancaria del representante como anticipos del MDE y para la compra de los terrenos (y terrenos adicionales adyacentes al proyecto Maceo), el título minero, la Zona Franca y la licencia ambiental que CEMEX Colombia pretendía adquirir, sin que los MDE mencionados fuesen los instrumentos legales que acorde a la ley debieron haberse formalizado para las adquisiciones respectivas, ya que solo hablan de que las partes (en el caso del MDE suscrito con C.I Calizas), harán su mejor esfuerzo para culminar los trámites que resulten necesarios para la adquisición y cesión de los activos antes mencionados y respecto al MDE el cual se suscribió con el Señor Eugenio Correa (quién actuó como mandatario en el MDE con C.I Calizas), este constituye un mandato para que esta persona adquiriera a su nombre y a cuenta de CEMEX, terrenos adyacentes al proyecto Maceo; por lo tanto, CEMEX Colombia no es, a esta fecha, el legítimo propietario de los citados bienes. Tal como se describe en la nota 1, los ejecutivos responsables de la implementación y ejecución de dichos pagos, fueron recientemente desvinculados de la compañía y el Director General de CEMEX Latam y Presidente de CEMEX Colombia renunció. Los pagos realizados por CEMEX Colombia para la compra de las propiedades, acciones y cesión de contrato de concesión minera con el permiso ambiental, así como de los predios adyacentes a la planta, fueron hechos violando las políticas internas de CEMEX y CEMEX Latam. Como consecuencia, CEMEX Latam y CEMEX Colombia pusieron en conocimiento de la Fiscalía los hechos antes indicados así como los elementos encontrados, para que sea esta entidad la que tome las acciones que considere pertinentes. De acuerdo con los requisitos del comité de auditoría de CEMEX, S.A.B. de C.V. y de la comisión de auditoría de CEMEX Latam Holdings, se han contratado abogados externos para que asistan a CEMEX Latam y CEMEX Colombia en la colaboración necesaria al Fiscal General de Colombia. De acuerdo a los controles internos de CEMEX Latam y prácticas usuales, también se ha incorporado un equipo de auditores externos expertos en auditoría forense, quienes colaboran con los abogados externos contratados. Adicionalmente, los auditores externos están revisando la documentación de la auditoría interna. Por lo tanto, en relación con las irregularidades detectadas en la compra de los activos propiedad de CI Calizas y terrenos adicionales antes mencionadas, que derivaron en el inicio de una auditoría interna, la salida de ciertos ejecutivos y la denuncia de hechos, fuimos informados por la Fiscalía del inicio de una investigación por su parte sobre los hechos y transacciones denunciadas. A la fecha de los estados financieros, la investigación por parte de la Fiscalía se encuentra en su fase inicial, en la cual, la Compañía no puede predecir las acciones que la Fiscalía pueda implementar, ni la posibilidad y el grado en que cualquiera de estas posibles acciones, incluyendo la desvinculación de los ejecutivos referenciados, pudieran tener un efecto adverso material en los resultados de operación, liquidez o situación financiera de CEMEX Latam. La Compañía seguirá colaborando con la Fiscalía en todo lo que sea necesario.

Asimismo en relación con el proyecto Maceo y los hechos mencionados en los párrafos anteriores, a la fecha de los estados financieros, los elementos de juicio al alcance de la Compañía no le permiten determinar si ha incurrido en alguna pérdida respecto a las inversiones realizadas en el proyecto al 30 de septiembre de 2016 mencionadas anteriormente, y que incluyen las inversiones a través de los MDE en la compra de los terrenos, el contrato de concesión minera junto con el permiso ambiental, la Zona Franca, por medio de la sociedad Zomam, y la licencia ambiental, por lo cual, no se han creado provisiones de pérdidas en los estados financieros y se mantienen dichas inversiones a su costo histórico, en espera de profundizar en las investigaciones, tener mayor evidencia y conocer las resoluciones de las autoridades. Es importante mencionar que bajo ley colombiana, si una persona es autorizada para utilizar y construir en la propiedad de un tercero, ya sea el gobierno a través de los procedimientos de dominio, o el vendedor, si los procedimientos son declarados no fundados, debe indemnizar a esa persona por todas las mejoras y edificaciones construidas en caso que el propietario quisiera recuperar la posesión de la tierra, o de otra forma, vender la tierra a la persona de referencia. Por lo anterior, la Compañía considera que podrá asegurar la propiedad de la tierra y el título minero, a fin de operar normalmente la planta. No obstante, si este no fuera el caso, CEMEX Colombia tomará todas las acciones necesarias para salvaguardar el proyecto en Maceo.

- En adición, la DIAN informó que, teniendo en cuenta que CEMEX Colombia había hecho la mayoría de las inversiones en el proyecto Maceo a nombre propio, la sociedad debía proceder a trasladarlas a Zomam, entidad acreditada con la Zona Franca, y evidenciar, por lo tanto, su calidad de accionista de la misma, para justificar la inversión que ha hecho en dicha sociedad. De no acreditarse lo anterior, la sociedad Zomam incurriría en incumplimiento de sus compromisos, y por lo tanto la DIAN estaría obligada a declarar esta situación y decretar la pérdida de la declaratoria de la zona franca. Ante dicho riesgo, CEMEX Colombia mediante reunión extraordinaria de la Junta Directiva celebrada el 11 de diciembre de 2015, aprobó: a) el perfeccionamiento de la adquisición de la totalidad de las acciones de la sociedad Zomam, y b) la capitalización de bienes en especie que pertenecían a CEMEX Colombia como accionista de Zomam con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado por la DIAN. En consecuencia de lo anterior, se hicieron las correspondientes anotaciones contables y societarias tanto en CEMEX Colombia como en Zomam, con lo cual CEMEX Colombia es 100% propietaria de Zomam, y se informó a la DIAN del cumplimiento de los requerimientos solicitados para mantener la declaratoria de zona franca (nota 22). Los activos de Zomam, es decir la Zona Franca, se encuentran dentro el proceso de extinción de dominio mencionado con anterioridad.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

Otros procedimientos legales – continúa

- El 30 de julio del 2008, la Autoridad de Aeronáutica Civil de Panamá (la “AAC”), negó inicialmente la solicitud de Cemento Bayano, para levantar una estructura por encima de la restricción de altura permitida, aplicable a ciertas áreas en los alrededores del Aeropuerto de Calzada Larga (el “Aeropuerto”), lo cual afectaba la construcción de la segunda línea de la planta cementera. El 14 de octubre del 2008, ante la solicitud de reconsideración de Cemento Bayano, la AAC otorgó el permiso para la construcción del edificio más alto de la segunda línea, sujeto a las siguientes condiciones: (a) que Cemento Bayano asumiera cualquier responsabilidad que se origine de cualquier incidente o accidente causado por dicha edificación; y (b) que no habría permisos adicionales para otras estructuras. Con relación a la construcción de los 12 edificios restantes de la segunda línea de la planta, en marzo de 2009, la AAC estableció: (a) que en caso de que un accidente suceda en el perímetro del Aeropuerto, se deberá llevar a cabo una investigación para determinar la causa y responsabilidad; y (b) que no se otorgarían permisos para estructuras adicionales que tuvieran la misma altura que la más alta estructura ya permitida.

Por lo tanto, se podrían obtener permisos adicionales en tanto que las estructuras fueran menores que la edificación más alta, analizados caso por caso por la autoridad. Cemento Bayano presentó solicitud de autorización para los 12 edificios restantes del proyecto. El 11 de septiembre del 2009, la AAC emitió una resolución autorizando tres estructuras y negando el permiso de nueve estructuras adicionales por encima de la altura permitida aplicable a ciertas áreas en los alrededores del Aeropuerto. El 16 de septiembre del 2009, Cemento Bayano le solicitó a la AAC que reconsiderara su negativa. El 20 de mayo de 2010 la AAC emitió informe indicando que todas las estructuras verticales construidas por Cemento Bayano cumplían con la señalización e iluminación requerida para el otorgamiento de la autorización. El 17 de julio de 2015 se sostuvo reunión con la Asesoría Legal de AAC con el propósito de darle impulso procesal a las solicitudes pendientes de aprobación, estando a esta fecha a la espera de la resolución de reposición de expediente ya que el mismo se había extraviado. Al 30 de septiembre de 2016, la AAC aún no ha emitido una resolución respecto de la solicitud de reconsideración de las 9 estructuras restantes.

A la fecha, el riesgo ha disminuido sustancialmente, ya que los edificios están construidos y funcionando y la probabilidad de que sean detenidos por la autoridad es muy baja y se considera remota la probabilidad de obtener una resolución adversa, pero el riesgo estaría mitigado por completo cuando Cemento Bayano obtuviera la aprobación por parte de la autoridad, lo que se espera lograr durante esta nueva gestión de gobierno. No obstante, ante una resolución adversa, y después de agotar todos los recursos disponibles, la Compañía no puede predecir las medidas que pudieran dictarse o si dichas medidas tendrían un impacto adverso en sus resultados de operación, liquidez o situación financiera. Asimismo, no se puede medir con certeza la probabilidad de ocurrencia de cualquier incidente o accidente que pudiera derivarse de las construcciones antes mencionadas y la responsabilidad que, si la hubiere, podría llegar a imputarse a Cemento Bayano, pero si llegase a ocurrir cualquier incidente o accidente importante, cualquier responsabilidad que pudiese atribuirse formalmente a Cemento Bayano podría tener un impacto adverso significativo en los resultados de operación, liquidez o situación financiera de la Compañía.

En adición, al 30 de septiembre de 2016, la Compañía está involucrada en diversos procedimientos legales de menor materialidad que surgen en el curso normal de operaciones, y que involucran: 1) demandas por la garantía de productos; 2) demandas por daños al medio ambiente; 3) indemnizaciones en relación con adquisiciones; y 4) otras demandas similares iniciadas en nuestra contra que han surgido en el curso ordinario del negocio.

22) EVENTOS SUBSECUENTES.

El 10 de octubre de 2016, CEMEX Colombia recibió un requerimiento de información de parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, en relación con los comunicados efectuados por la Compañía al Registro Nacional de Valores y Emisores relacionados con la construcción de la planta de Maceo, el MDE suscrito con CI Calizas, y sobre el contrato de arrendamiento suscrito con el depositario de ciertos activos, como se describe dentro de las notas 1 y 21B de los estados financieros. La Compañía respondió dicho requerimiento el 24 de octubre de 2016 y se mantiene a la espera de cualquier requerimiento adicional.

El 27 de octubre de 2016, CEMEX Latam Holdings comunicó su decisión de posponer la puesta en marcha de la planta de Maceo por las siguientes razones que han surgido de las auditorías en curso: (i) hay ciertos permisos pendientes requeridos para finalizar la vía de acceso a la planta en Maceo. Suponiendo que dichos permisos sean obtenidos en su momento, CEMEX Latam Holdings actualmente estima que la vía de acceso podría ser concluida y estar lista para uso hasta julio de 2017. Utilizando el único acceso existente a la planta en lugar de la que está en construcción aumentaría los riesgos de seguridad y probablemente limitaría la capacidad para transportar los productos de la planta en Maceo; (ii) CEMEX Colombia ha solicitado ampliar la Zona Franca, comisionar la nueva línea de clinker en Maceo sin dicha ampliación de la Zona Franca pondría en riesgo nuestra capacidad para consolidar los beneficios fiscales que de otro modo estarían disponibles para CEMEX Colombia. Es posible que una resolución final con respecto a esta solicitud de ampliación de la Zona Franca no pueda tomarse debido al proceso de extinción de dominio que está en curso. Como resultado de ello, con el fin de proteger los beneficios esperados de la Zona Franca, CEMEX Latam Holdings no comisionara la línea de clinker hasta que la Zona Franca se expanda para cubrir la totalidad de la planta cementera Maceo; y (iii) una de las subsidiarias de CEMEX Latam Holdings, Central de Mezclas S.A., detenta el permiso ambiental para el proyecto Maceo, sin embargo, la transferencia de la concesión minera no se formalizó, en virtud de que no se completó el registro de la cesión en el registro de minas. En virtud de lo anterior, el permiso ambiental y la concesión minera están en manos de diferentes entidades, lo cual es contrario a la práctica común de tener el permiso ambiental junto con la concesión minera. En cualquier caso, CEMEX Colombia continuará al uso y disfrute de la tierra y los derechos mineros y ambientales bajo los contratos vigentes suscritos con el depositario designado por la SAE. CEMEX Latam Holdings también ha determinado que el permiso minero que fue emitido para el proyecto Maceo se superpone parcialmente con un Distrito de Manejo Integrado. CEMEX Colombia verá con las autoridades correspondientes si conforme a las normas colombianas aplicables el permiso ambiental puede seguir ejerciéndose tal cual y sobre la base del principio de presunción de su legalidad. Además, CEMEX Colombia también ha confirmado que se tendrá que modificar el permiso ambiental para permitir aumentar la producción hasta las 950,000 toneladas por año de explotación mineral requerida. Es posible que este proceso también pudiera verse afectado por los procedimientos de extinción de dominio actualmente en curso. CEMEX Colombia seguirá trabajando para afrontar estos asuntos tan pronto como sea posible.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Miles de dólares americanos)

Eventos subsecuentes – continúa

De acuerdo con las estimaciones de consumo actuales de CEMEX Latam Holdings y el crecimiento del mercado en Colombia, teniendo en cuenta la capacidad existente (no incluyendo la planta de Maceo), CEMEX Latam Holdings espera actualmente no sufrir ningún efecto adverso significativo en sus operaciones comerciales por posponer la puesta en marcha de la planta de Maceo. Sin embargo, CEMEX Latam Holdings seguirá trabajando en la puesta en marcha de la planta tan pronto como sea razonablemente posible con el fin de obtener los beneficios completos de esta instalación en sus eficiencias operativas en Colombia y contribuir al desarrollo de la región.

23) PRINCIPALES SUBSIDIARIAS

Las principales subsidiarias directas e indirectas de la Tenedora al 30 de septiembre de 2016, son las siguientes:

| Subsidiaria | País | Actividad | % de participación 2016 |
|--|-------------|------------|----------------------------|
| Corporación Cementera Latinoamericana, S.L.U. ¹ | España | Tenedora | 100.0 |
| CEMEX Bogotá Investments, B.V. ¹ | Holanda | Tenedora | 100.0 |
| CEMEX Colombia S.A. | Colombia | Operativa | 99.7 |
| CEMEX (Costa Rica), S.A. | Costa Rica | Operativa | 99.1 |
| CEMEX Nicaragua, S.A. | Nicaragua | Operativa | 100.0 |
| CEMEX Finance Latam, B.V. ² | Holanda | Financiera | 100.0 |
| Cemento Bayano, S.A. | Panamá | Operativa | 99.5 |
| Cimentos Vencemos do Amazonas, Ltda. | Brasil | Operativa | 100.0 |
| CEMEX Guatemala, S.A. | Guatemala | Operativa | 100.0 |
| Equipos para Uso en Guatemala, S.A. | Guatemala | Operativa | 100.0 |
| CEMEX El Salvador, S.A. | El Salvador | Operativa | 100.0 |
| Inversiones SECOYA, S.A. | Nicaragua | Operativa | 100.0 |

- CEMEX Latam Holdings, S.A., controla indirectamente a través de Corporación Cementera Latinoamericana, S.L.U. y CEMEX Bogotá Investments, B.V., las operaciones de la Tenedora en Colombia, Costa Rica, Panamá, Brasil, Guatemala y El Salvador. El 22 de junio de 2016, los administradores de Cemex Bogotá Investments, B.V. y Corporación Cementera Latinoamericana, S.L. suscribieron un proyecto común de fusión de absorción de la primera por la segunda sociedad. La referida fusión será efectiva desde el día 3 de octubre de 2016.
- Cemex Finance Latam B.V. fue constituida el 3 de julio de 2015 con la aprobación del Consejo de Administración en su sesión celebrada el 7 de mayo del 2015, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría.